

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2043

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150066800
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: ROSALBA FORONDA
Demandado: UGPP

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

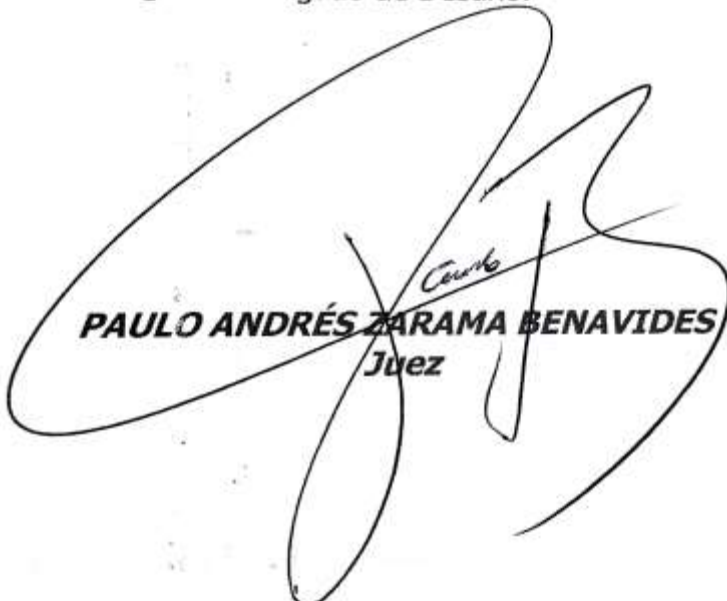
DISPONE:

- 1. REMITASE** el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 2. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 3.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2044

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150078000
Medio de Control: EJECUTIVO
Demandante: GLORIA ANAIFE DIAZ ANTIA
Demandado: ZARZAL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

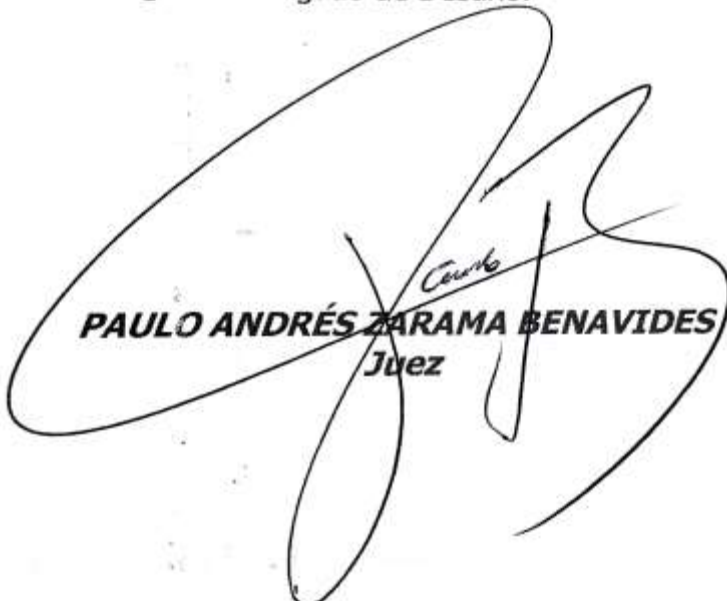
DISPONE:

4. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 5. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 6.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2045

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150078400
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: ADRIANA DUEÑES MONTOYA
Demandado: CAPRECOM Y OTROS

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

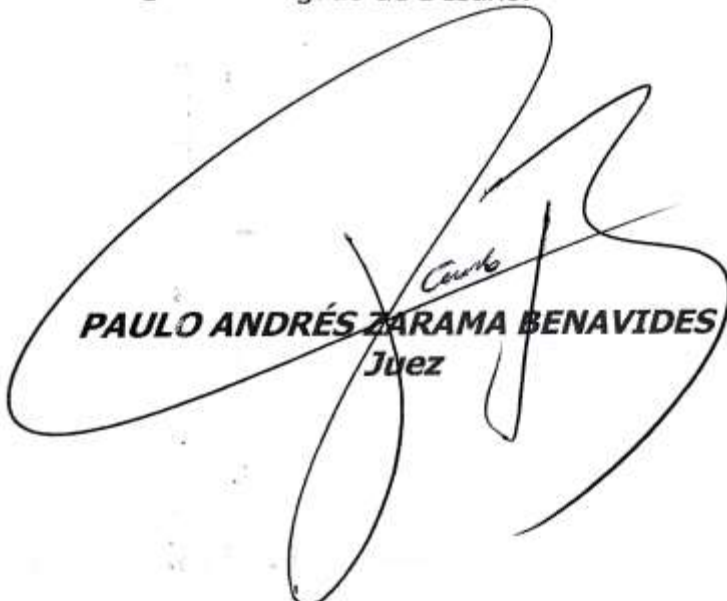
DISPONE:

7. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 8. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 9.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2046

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150064600
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: GUSTAVO MAZO ARCILA
Demandado: TRANSITO CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

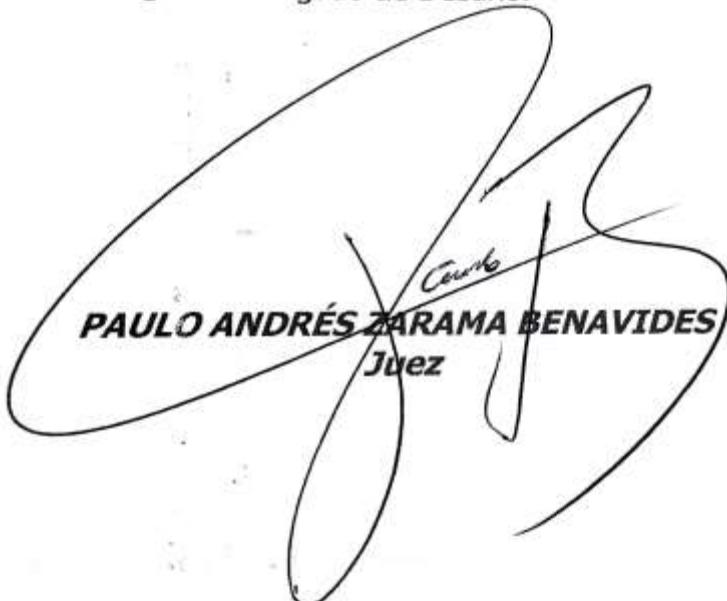
DISPONE:

10. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 11. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 12.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2047

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150066600
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: HECTOR ARNULFO PEÑA MAÑOSCA
Demandado: UGPP

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

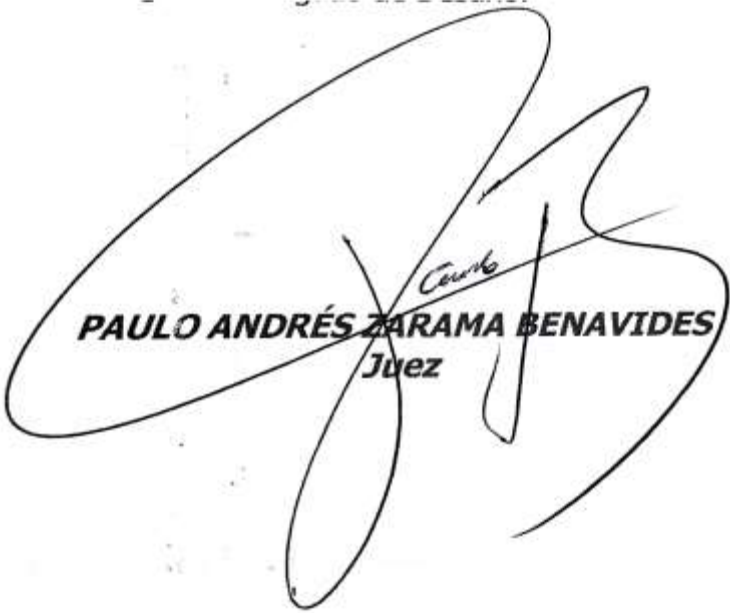
DISPONE:

13. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 14. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 15.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2048

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150078200
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: LUZ ADRIANA BERMUDEZ ORTIZ
Demandado: FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO

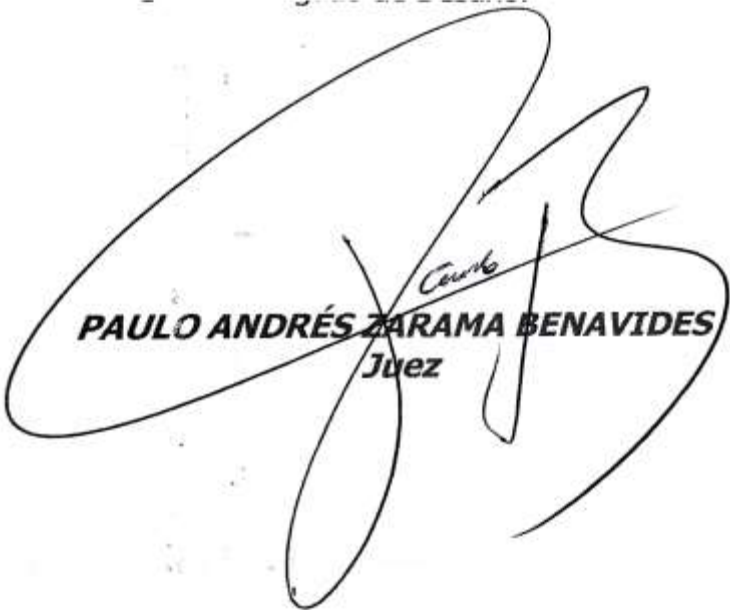
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

16. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.

17. **TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
18. Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2049

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150076800
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: LUZ MARINA AROLLO TORO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

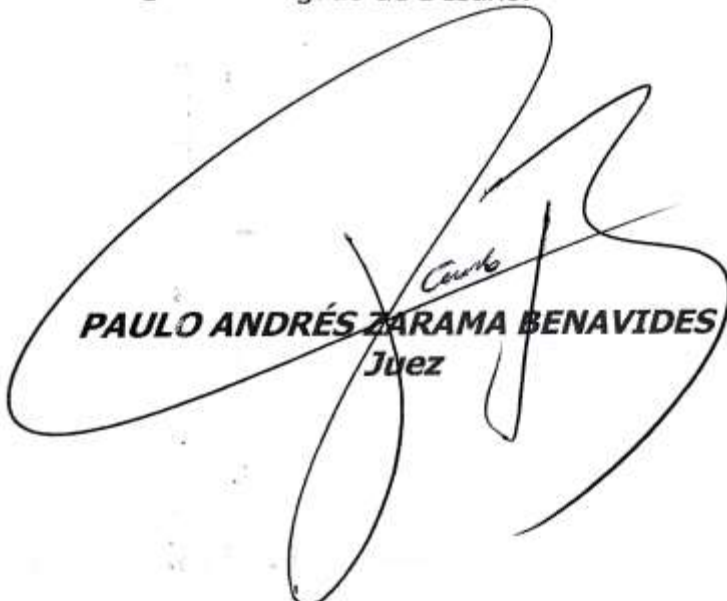
DISPONE:

19. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 20. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 21.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2050

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150059600
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: UGPP
Demandado: DORA MARIA FERNANDEZ DE RAMIREZ

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

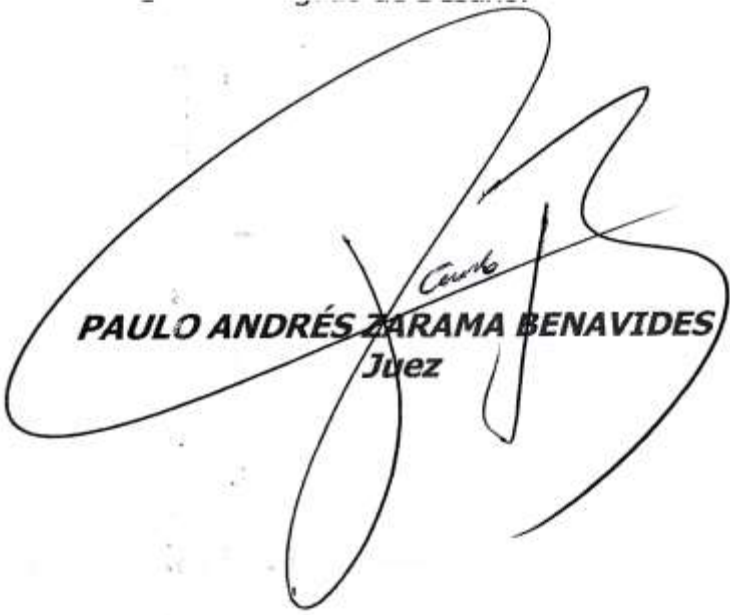
DISPONE:

22. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 23. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 24.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2051

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150061800
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: UGPP
Demandado: MARIA EUNICE RAMIREZ MONTOYA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

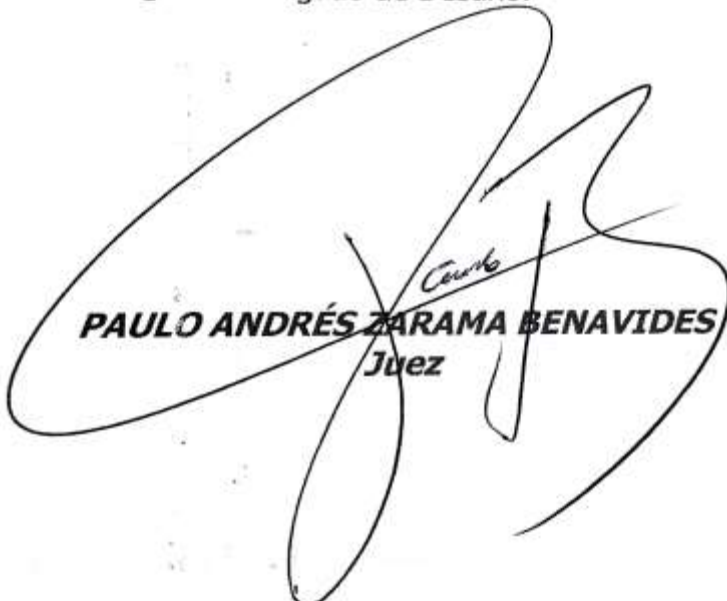
DISPONE:

25. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 26. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 27.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2052

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150066200
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: LUZ MARINA NOVOA LIBREROS
Demandado: FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

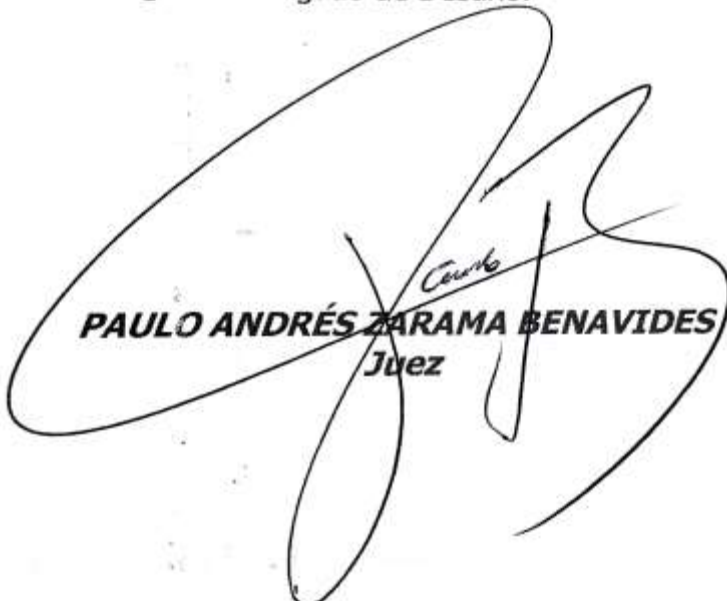
DISPONE:

28. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 29. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 30.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2053

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150066400
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: CESAR GABRIEL GIRALDO RAMIREZ Y OTROS
Demandado: RAMA JUDICIAL Y OTRO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

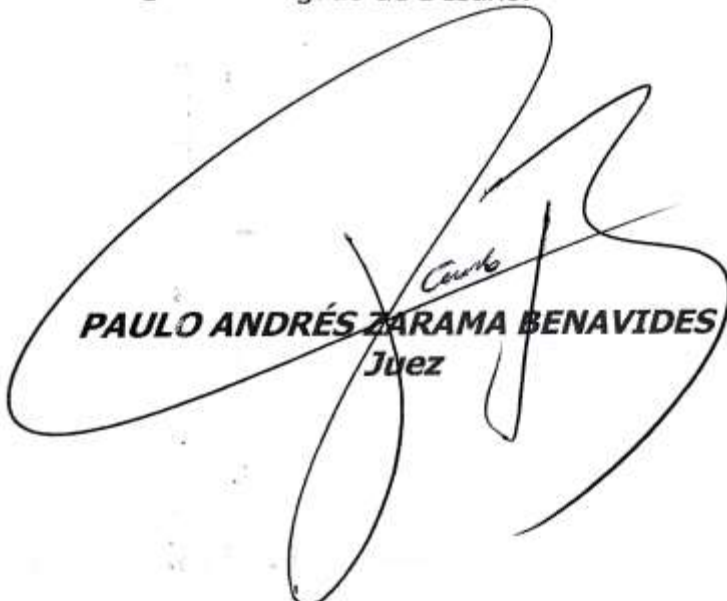
DISPONE:

31. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 32. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 33.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2054

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150065400
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: RAMIRO GONZALEZ TABORDA
Demandado: TRANSITO CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

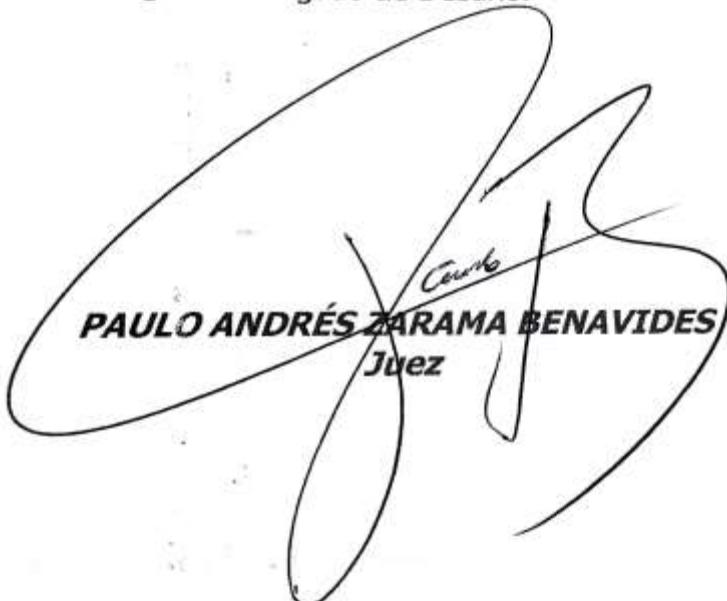
DISPONE:

34. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 35. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 36.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2055

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150077800
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: IVAN LIBREROS BOTERO
Demandado: MUNICIPIO DE CARTAGO Y OTRO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

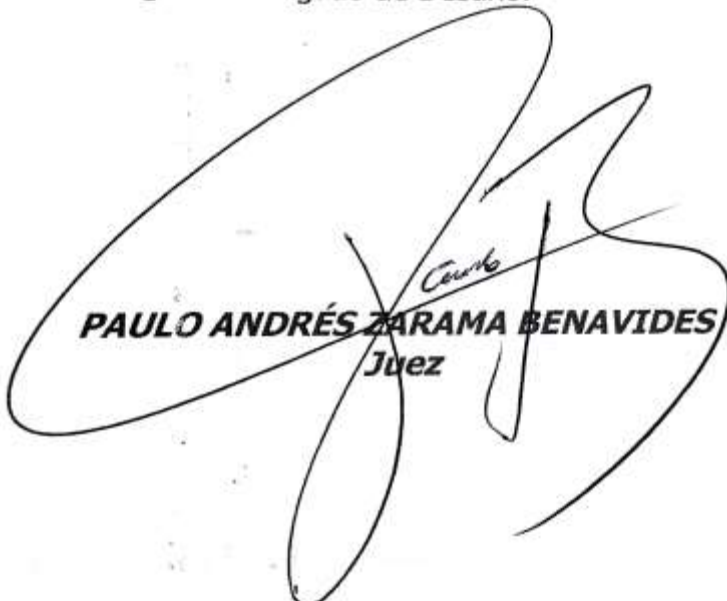
DISPONE:

37. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 38. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 39.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2056

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150063400
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: UGPP
Demandado: GRACIELA ECHEVERRY DE URIBE

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

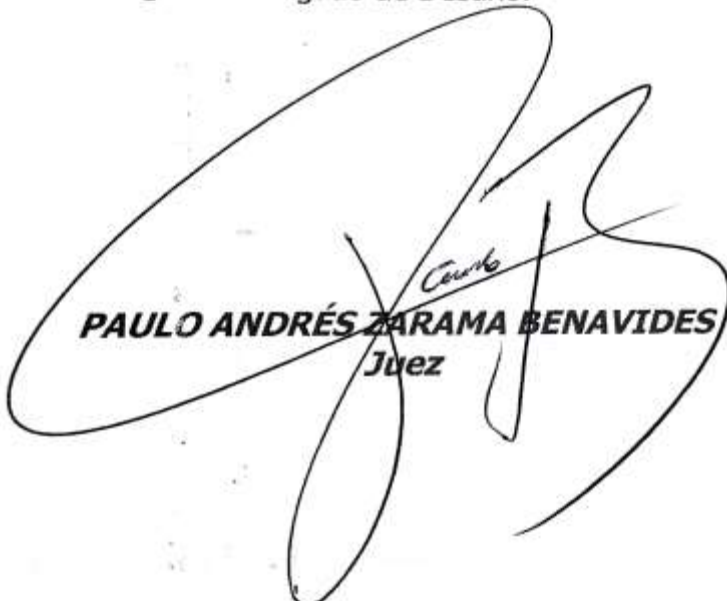
DISPONE:

40. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 41. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 42.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2057

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150079000
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: CAMILO PAZ DELGADO
Demandado: CREMIL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

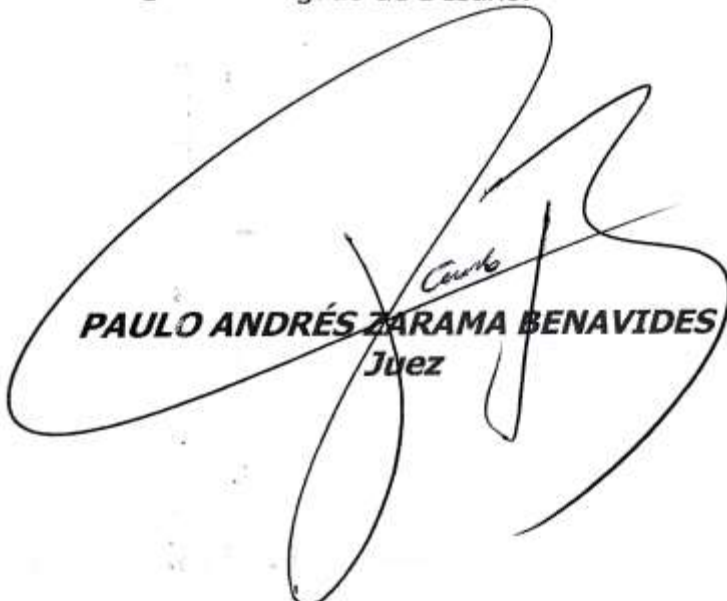
DISPONE:

43. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 44. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 45.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2058

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150063200
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: UGPP
Demandado: ADELA SALAZAR MEJIA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

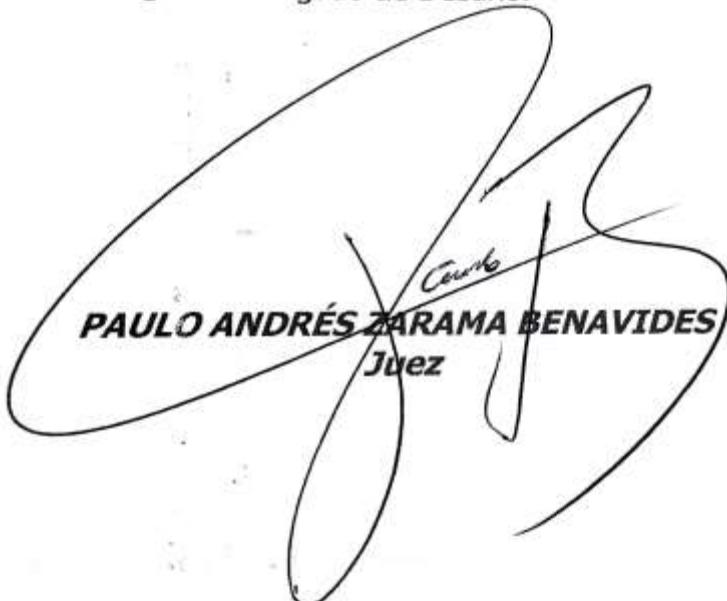
DISPONE:

46. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 47. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 48.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2059

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150062600
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: NORHA MILDRED LOPEZ PALACIO
Demandado: HOSPITAL SANTA LUCIA DE EL DOVIO

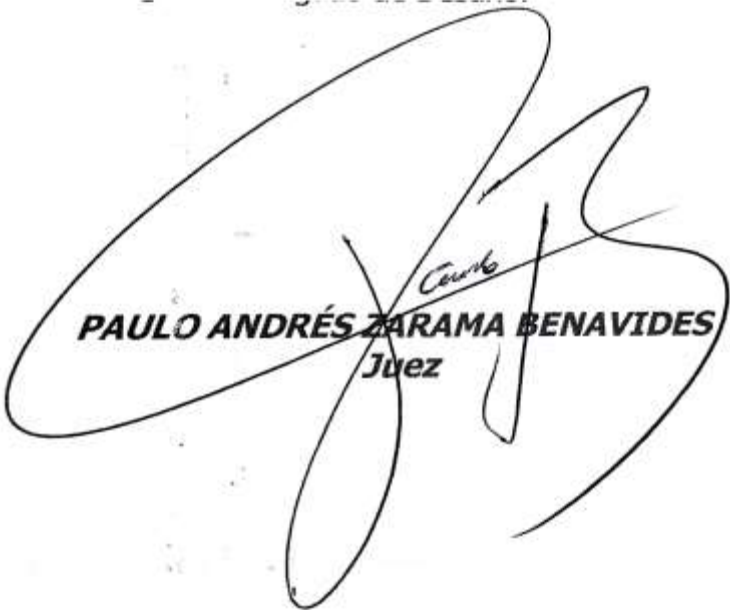
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

49. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.

50. **TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
51. Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2060

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150077600
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: JULIO CESAR BEDOYA OSORIO
Demandado: MUNICIPIO DE CARTAGO Y OTRO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

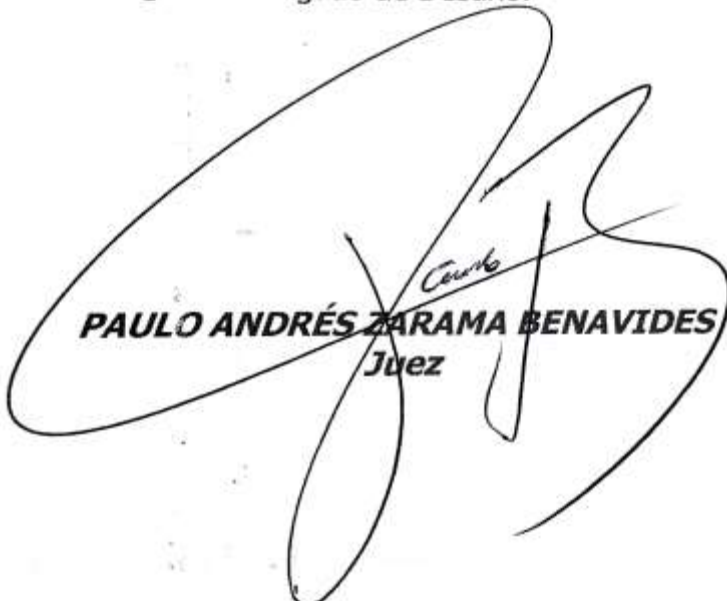
DISPONE:

52. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 53. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 54.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2061

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120130070200
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: LUIS ALERTO DI NATALE JAVE Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE CARTAGO

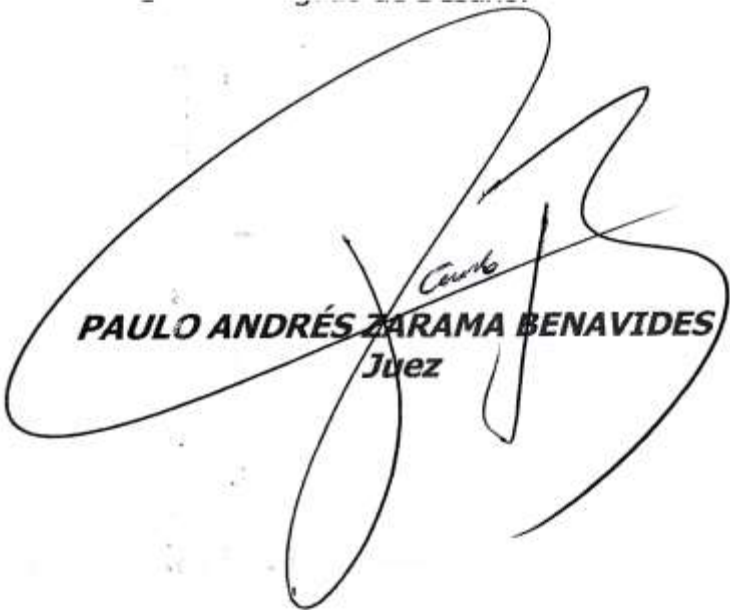
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

55. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.

- 56. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 57.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2062

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150077000
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: MARIA GRACIELA SANCHEZ RESTREPO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

58. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.

- 59. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 60.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2063

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150065200
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: KATHERINE RAMIREZ ARBOLEDA
Demandado: TRANSITO CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

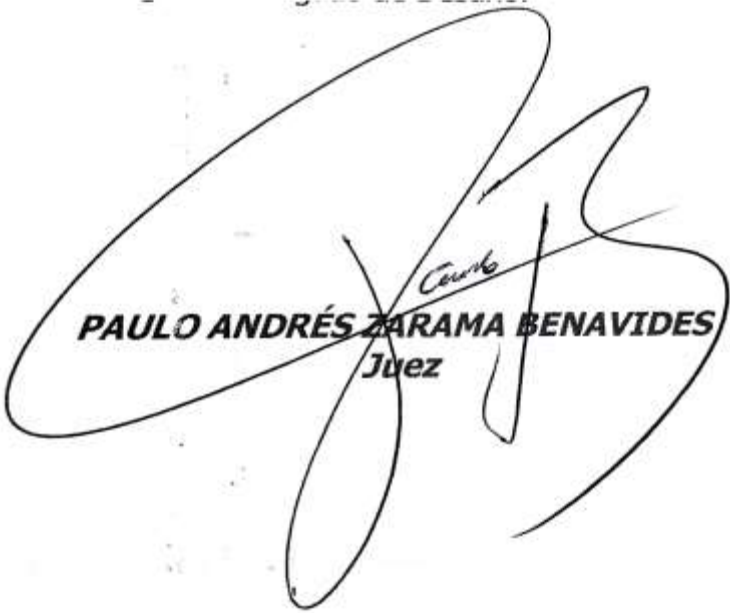
DISPONE:

61. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 62. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 63.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2064

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150078800
Medio de Control: NULIDAD
Demandante: EMPESAS MUNICIPALES DE CARTAGO
Demandado: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

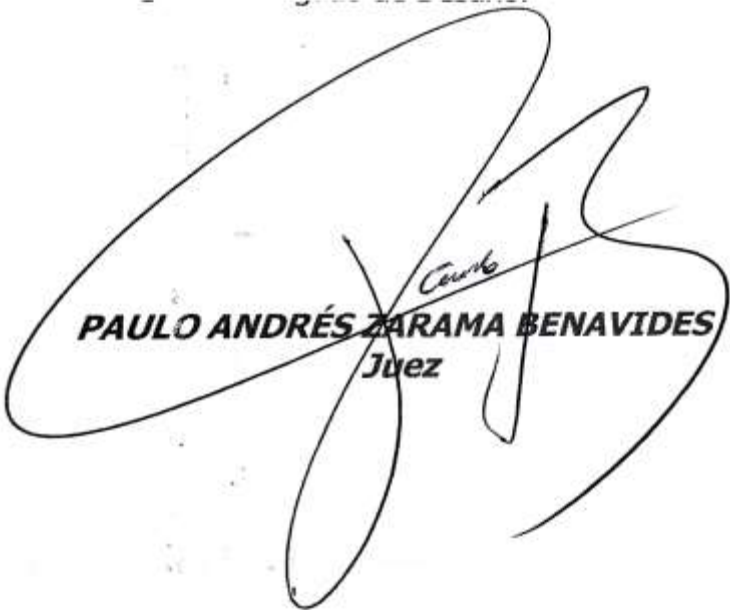
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

64. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.

- 65. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 66.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2065

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150062400
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: UGPP
Demandado: ARGEMIRO URRIAGO CARRILLO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

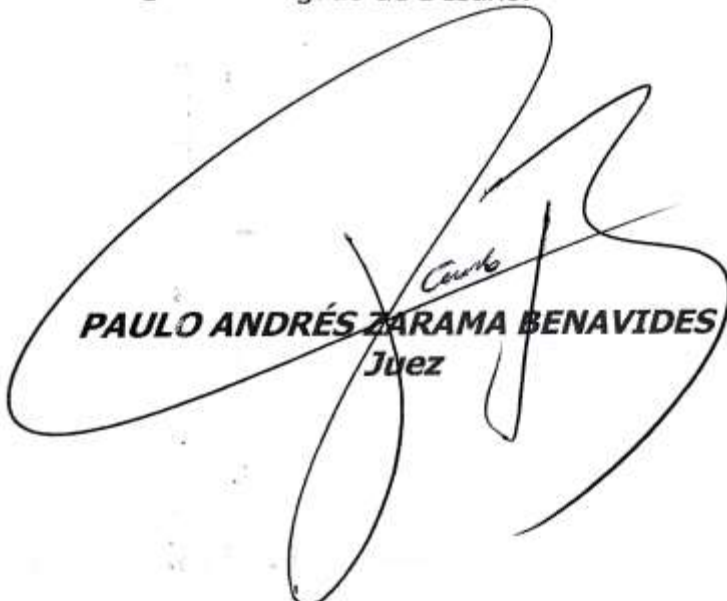
DISPONE:

67. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 68. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 69.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2066

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150078600
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: JUAN PABLO JARAMILLO CENDOYA
Demandado: TRANSITO CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

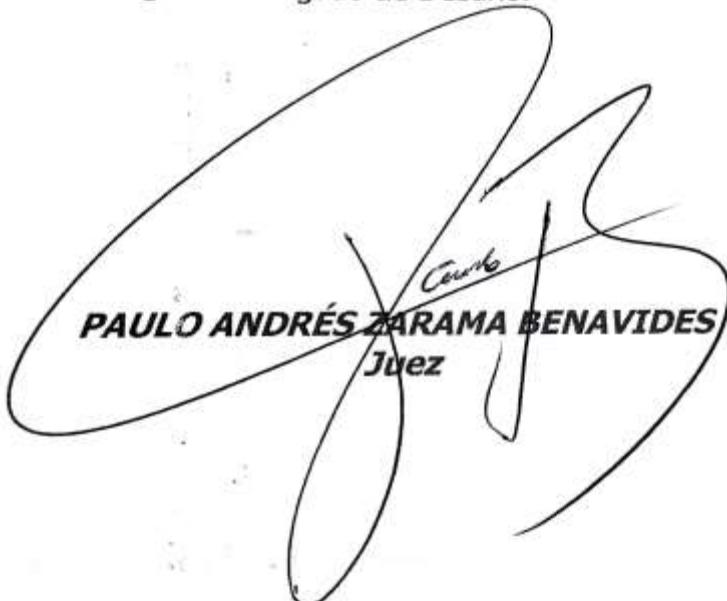
DISPONE:

70. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 71. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 72.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: ADMITIDO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2067

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120140006900
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: FERNANDO APONTE GUTIERREZ
Demandado: MUNICIPIO DE CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

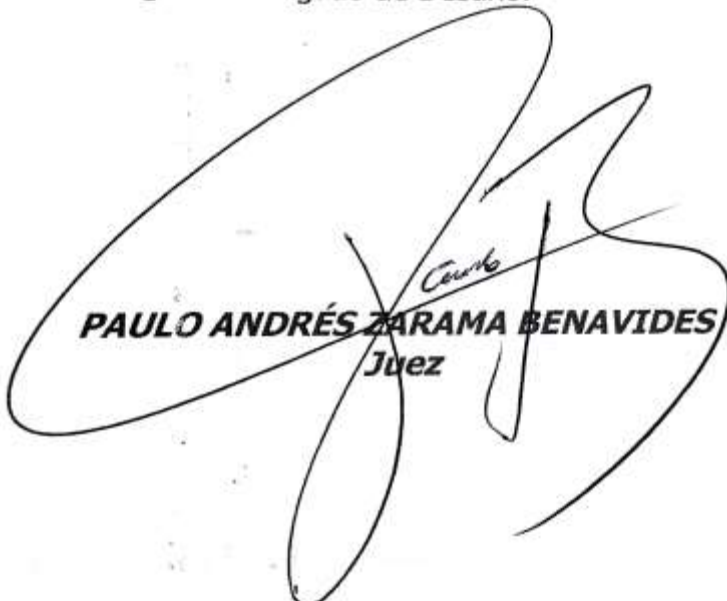
DISPONE:

73. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: ADMITIDO.



- 74. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 75.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: ADMITIDO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2068

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150057000
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA
Demandado: MUNICIPIO DE ROLDANILLO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

76. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: ADMITIDO.

- 77. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 78.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	25000
Saldo:	75000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2069

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150045800
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: DISTRIBUIDORA SURTIVALLE SAS
Demandado: MUNICIPIO DE ROLDANILLO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

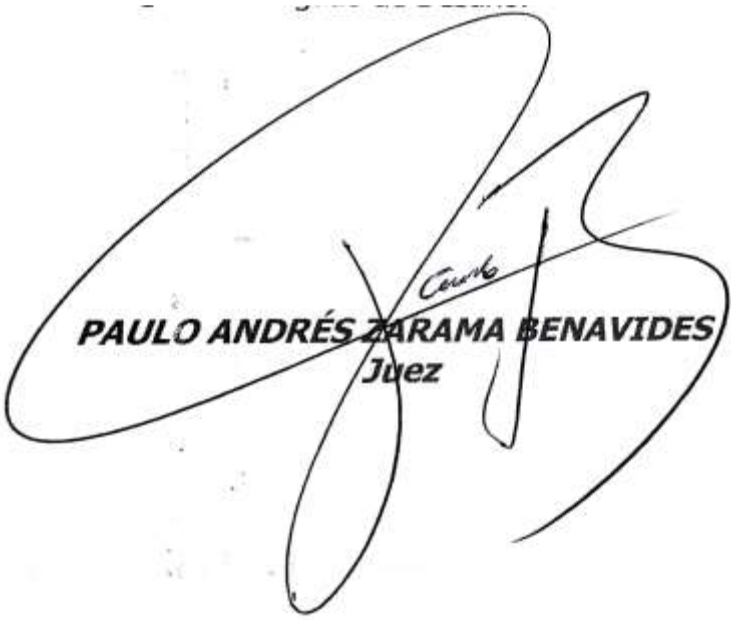
DISPONE:

79. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 80. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 81.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	38000
Saldo:	62000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2070

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120140100600
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: JOSE ANDRES SANCHEZ ZAPATA Y OTRAS
Demandado: IMDERE

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

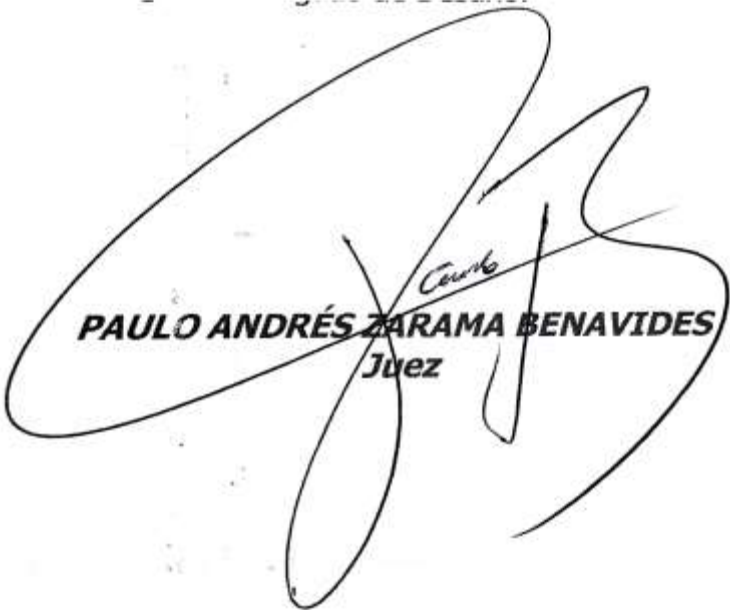
DISPONE:

82. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 83. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 84.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	38000
Saldo:	62000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2071

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150023600
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - OTROS
Demandante: COPIDROGAS
Demandado: MUNICIPIO DE ROLDANILLO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

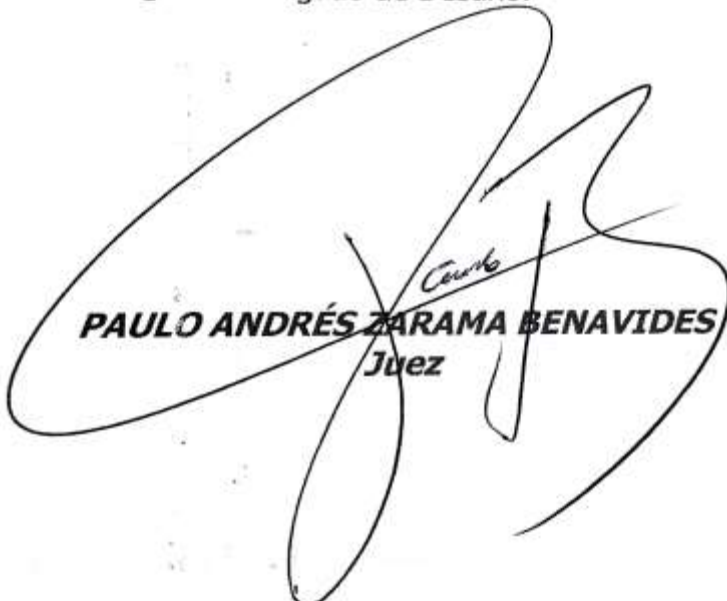
DISPONE:

85. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 86. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 87.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	38000
Saldo:	62000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2072

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150023800
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - OTROS
Demandante: COPIDROGAS
Demandado: MUNICIPIO DE ROLDANILLO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

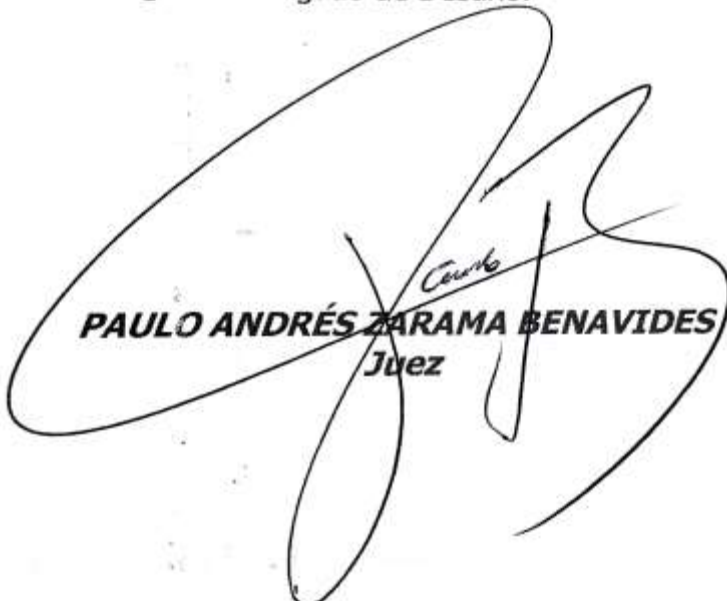
DISPONE:

88. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 89. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 90.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2073

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120140099000
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: ADELA ESCARRIA RUIZ Y OTROS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

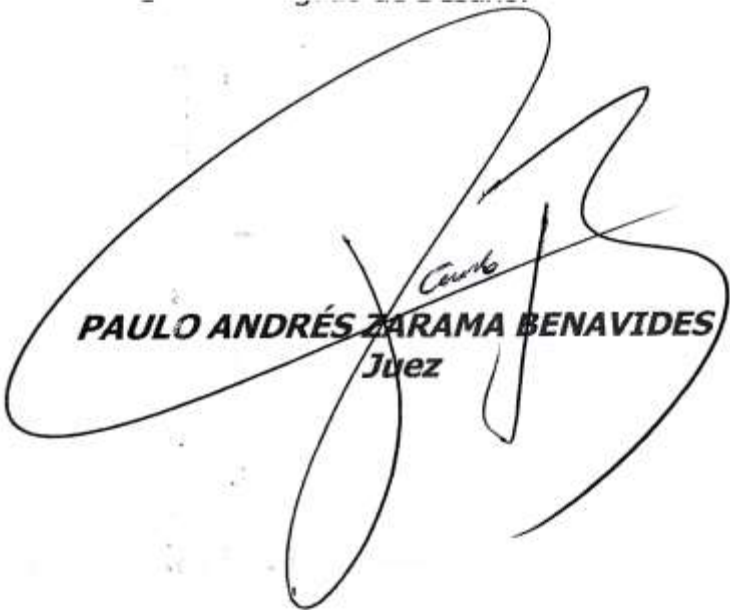
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

91. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.

- 92. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 93.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2074

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150025000
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: LUZ ADRIANA MIRANDA GONZALEZ
Demandado: FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

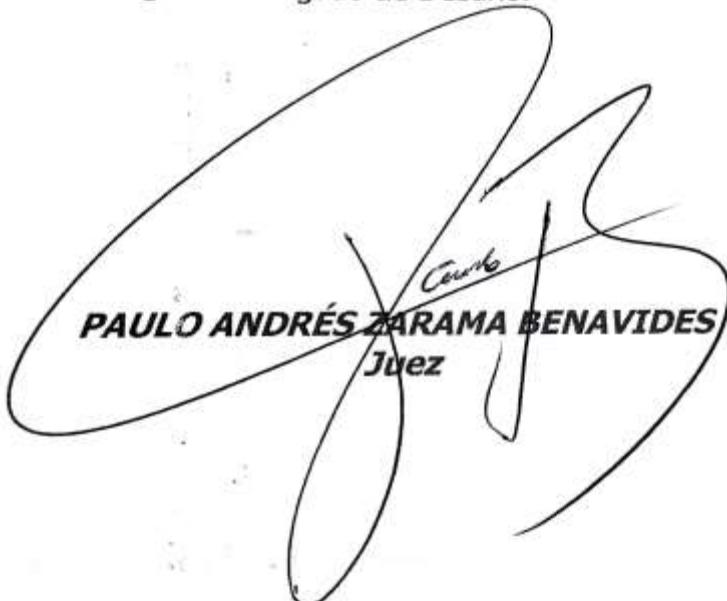
DISPONE:

94. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 95. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 96.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2075

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150025400
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: MARIA MARIELA MONTOYA VINASCO
Demandado: FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

97. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.

- 98. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 99.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	68000
Saldo:	32000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2076

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120140094800
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: JUANA HURTADO BANGUERA Y OTROS
Demandado: POLICIA NACIONAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

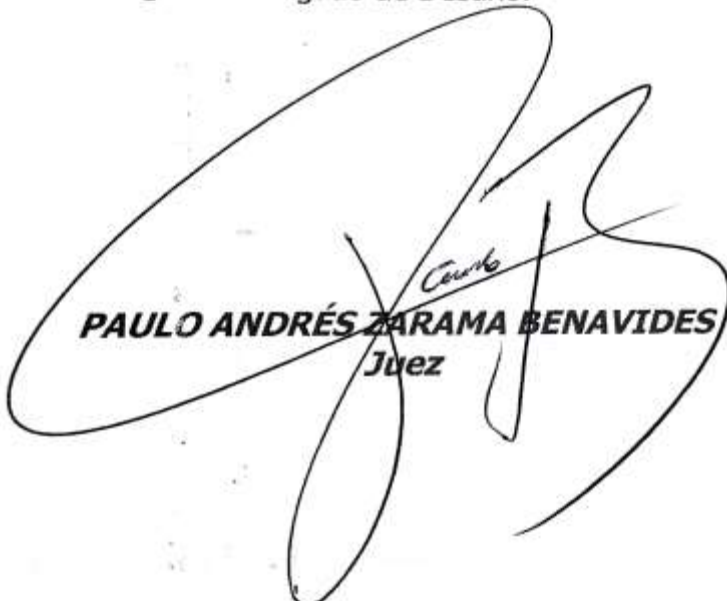
DISPONE:

100. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 101. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 102.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	83000
Saldo:	17000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2077

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150026800
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: DISTRIBUIDORA SURTIVALLE SAS
Demandado: MUNICIPIO DE ZARZAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

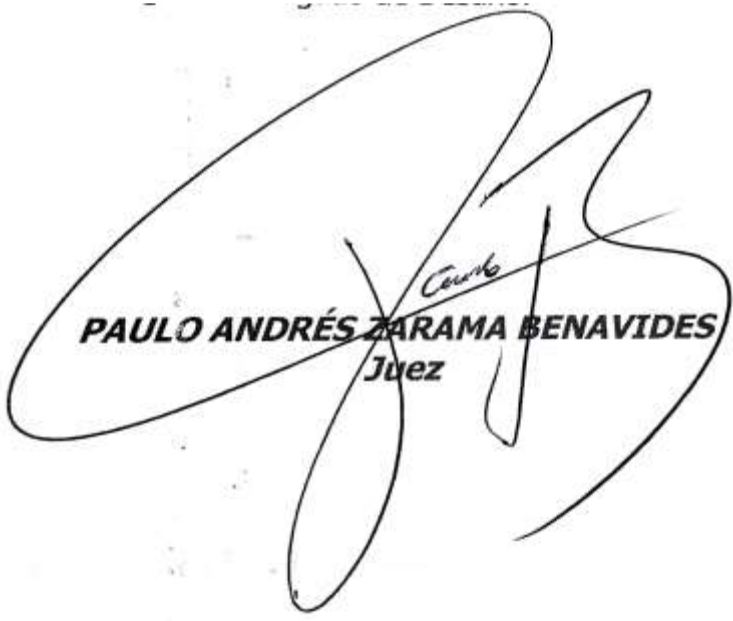
DISPONE:

103. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 104. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 105.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	83000
Saldo:	17000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2078

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150026400
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: SUPERTIENDAD CAÑAVERAL SA
Demandado: MUNICIPIO DE ZARZAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

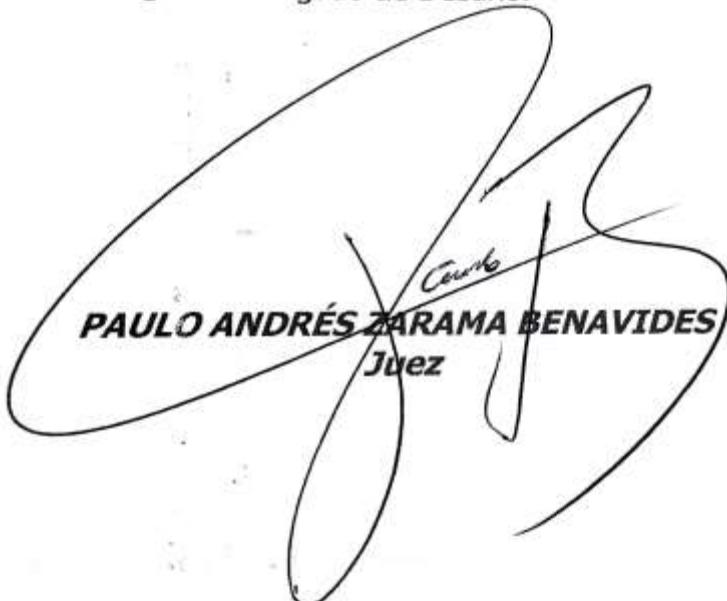
DISPONE:

106. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 107. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 108.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	83000
Saldo:	17000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2079

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150035800
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: GLOBO VENTAS S.A.
Demandado: MUNICIPIO DE ZARZAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

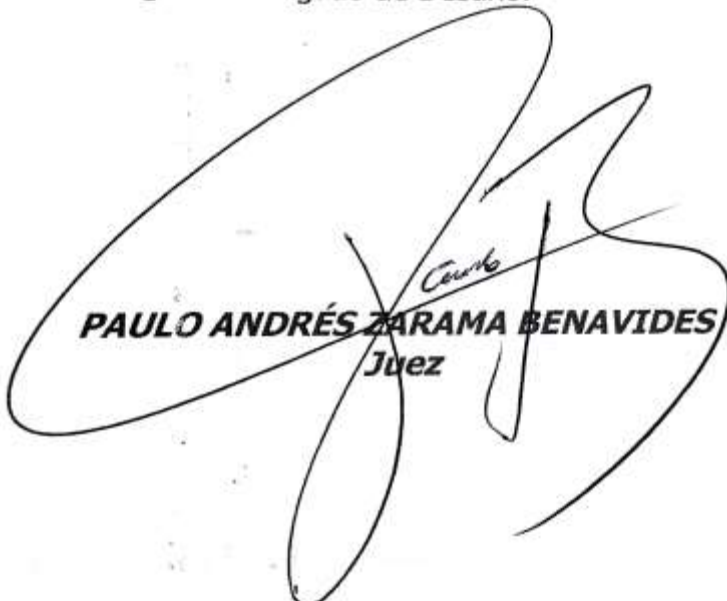
DISPONE:

109. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 110. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 111.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	300000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	58000
Saldo:	242000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2080

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150043800
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
TRIBUARIO
Demandante: LINA MARIA BARCO RODRIGUEZ
Demandado: DIAN

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

112. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



113. TRASLÁDESE el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.

114. Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	120000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	53000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2081

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150004000
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: JOSE LEIDER PEÑA PAZ Y OTROS
Demandado: EJERCITO NACIONAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

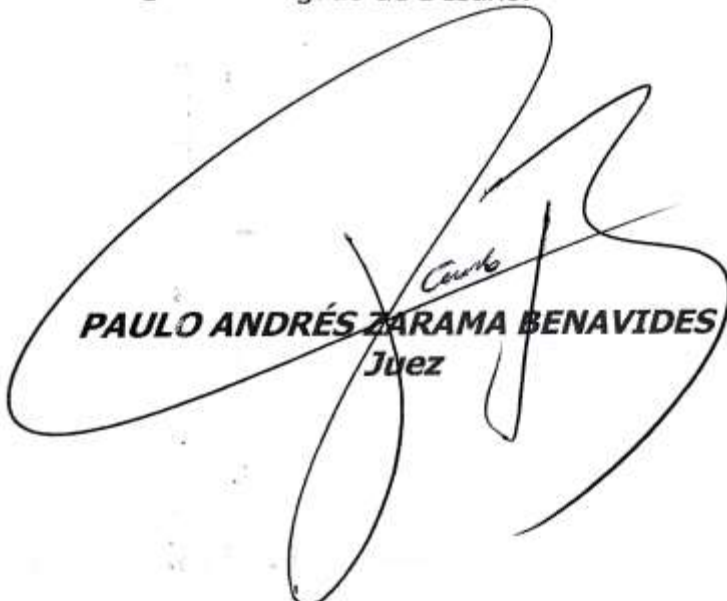
DISPONE:

115. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 116. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 117.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2082

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150024200
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: RAMIRO VILLARRAGA ARIAS
Demandado: UGPP

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

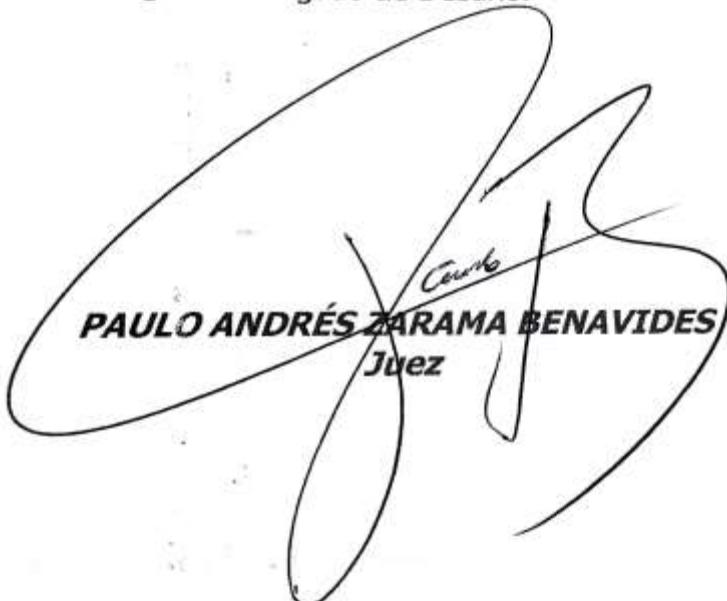
DISPONE:

118. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 119. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 120.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2083

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150029200
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: MIGUEL ANGEL VEGA DUARTE Y OTROS
Demandado: EJERCITO NACIONAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

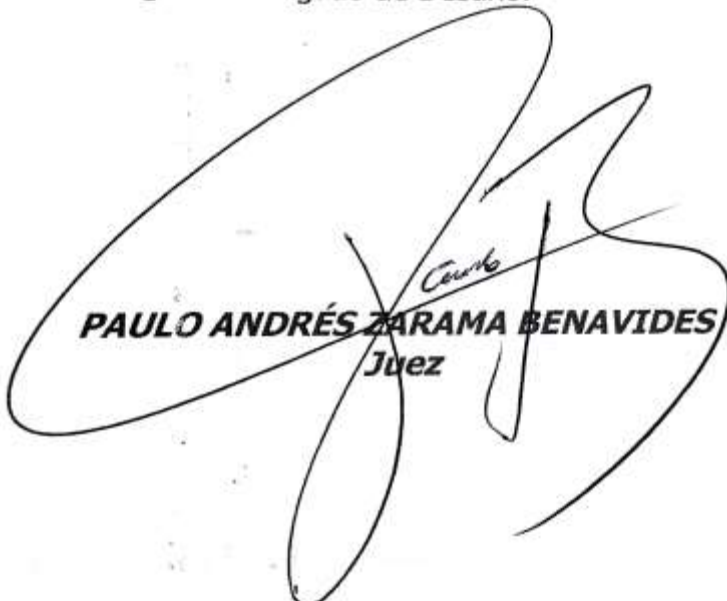
DISPONE:

121. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 122. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 123.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	83000
Saldo:	17000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2084

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150027000
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA
Demandado: MUNICIPIO DE ZARZAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

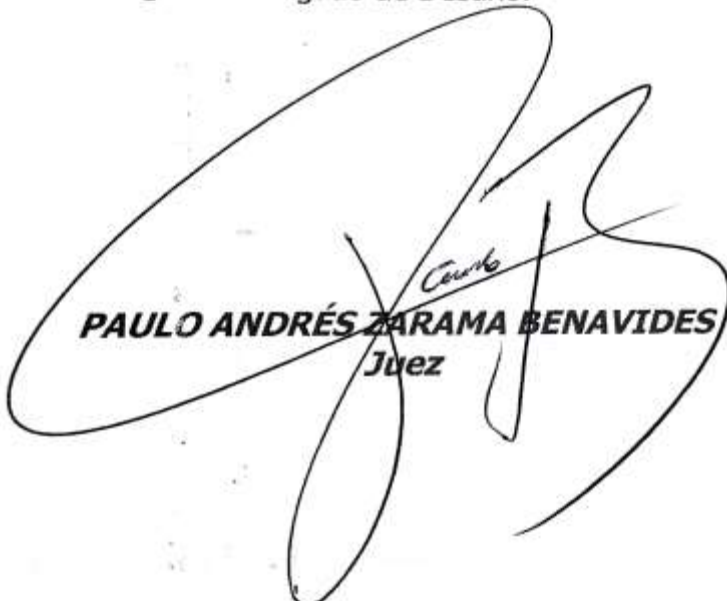
DISPONE:

124. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 125. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 126.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	62000
Saldo:	38000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2085

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150031200
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA
Demandado: MUNICIPIO DE CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

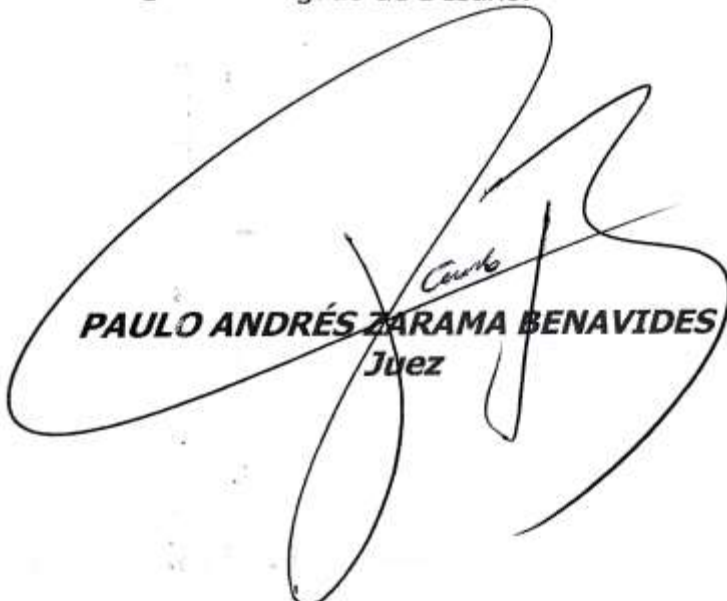
DISPONE:

127. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 128. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 129.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2086

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150028800
Medio de Control: NULIDAD
Demandante: ORLANDO DE JESÚS BEDOYA MUÑOZ
Demandado: MUNICIPIO DE SEVILLA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

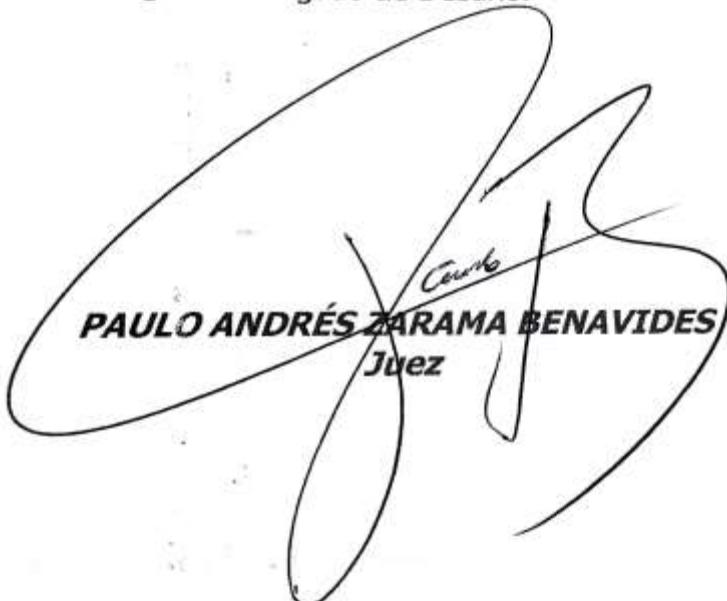
DISPONE:

130. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 131. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 132.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	83000
Saldo:	17000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2087

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150026600
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: DISTRIMARCAS SAS
Demandado: MUNICIPIO DE ZARZAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

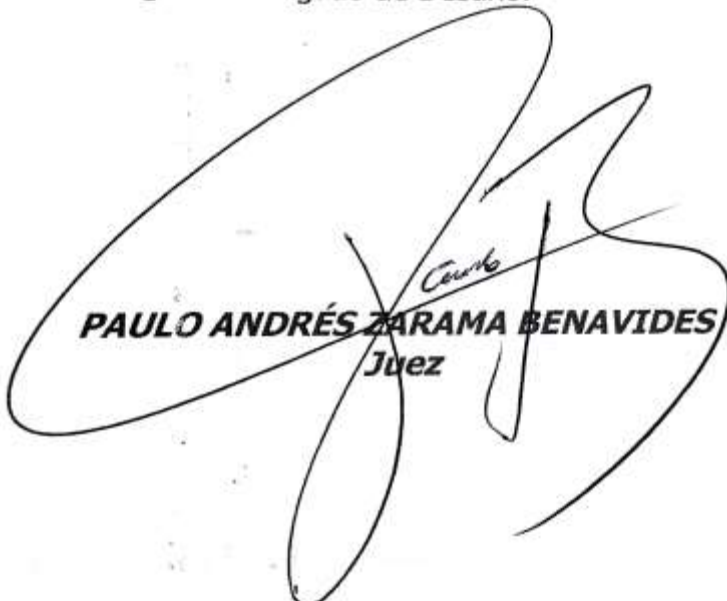
DISPONE:

133. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 134. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 135.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2088

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120140090400
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: AIXA VALDERRAMA CALVACHI Y OTROS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

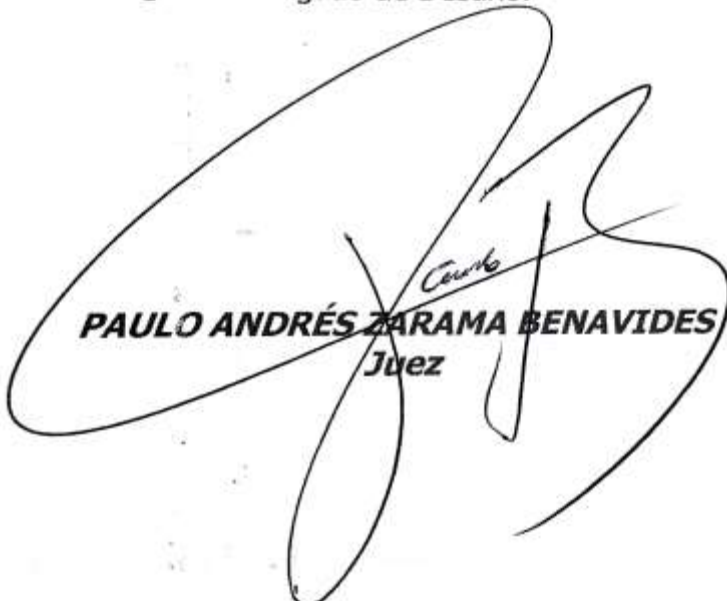
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

136. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.

- 137. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 138.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	38000
Saldo:	62000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2089

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150045400
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: GLOBO VENTAS S.A.
Demandado: MUNICIPIO DE ROLDANILLO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

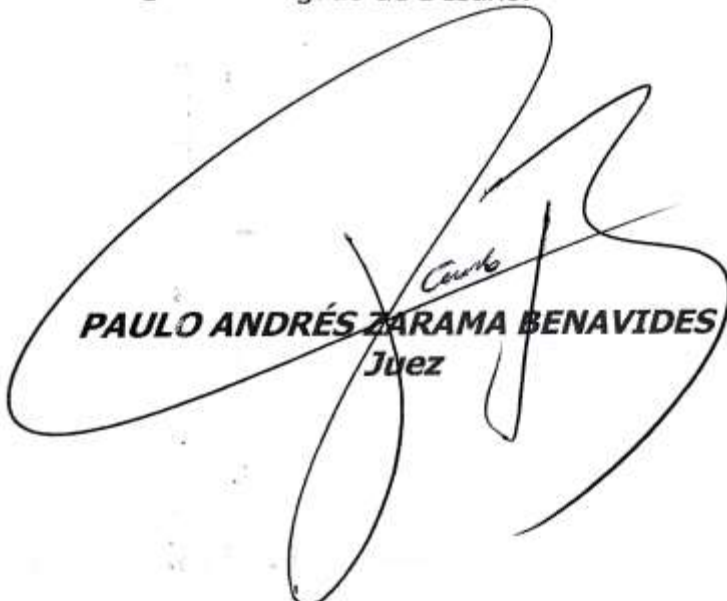
DISPONE:

139. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 140. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 141.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	38000
Saldo:	62000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2090

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150046000
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: DISTRIBUIDORA TROPICALI SAS
Demandado: MUNICIPIO DE ROLDANILLO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

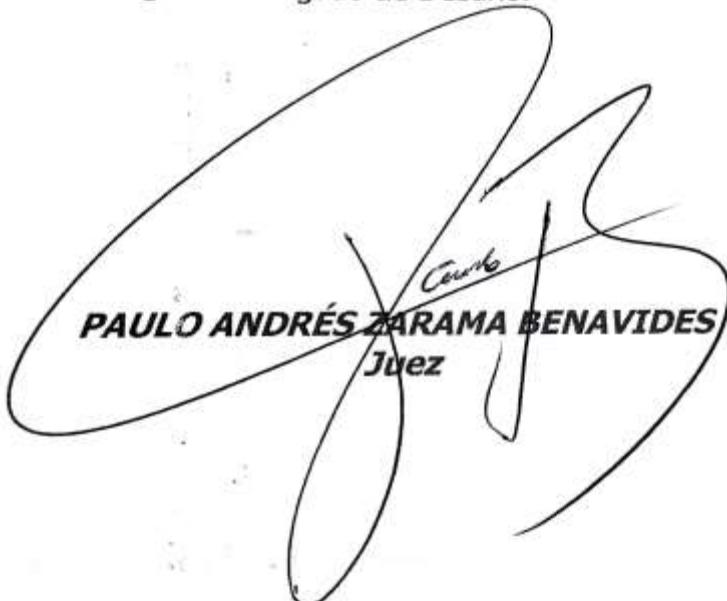
DISPONE:

142. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 143. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 144.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2091

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120140090600
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: AIDEE OCAMPO BONILLA Y OTROS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

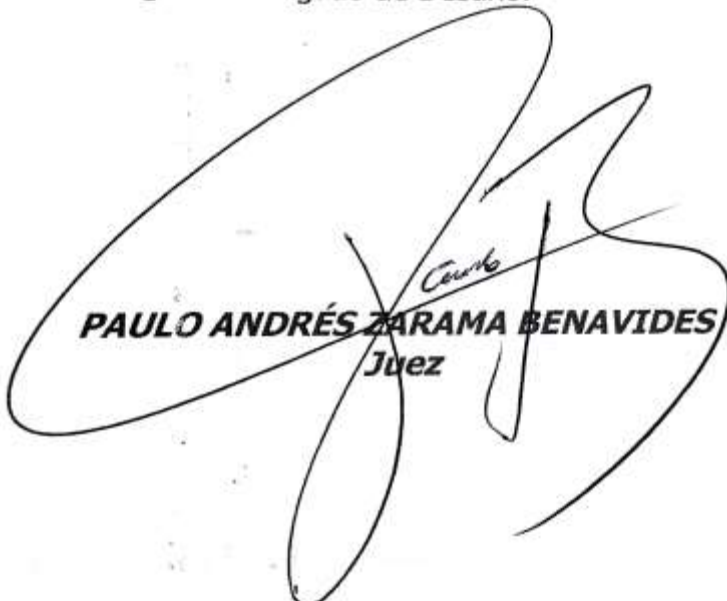
DISPONE:

145. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 146. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 147.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	62000
Saldo:	38000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2092

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120140095000
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: ADOLFO LEON VELEZ GARCIA
Demandado: MUNICIPIO DE CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

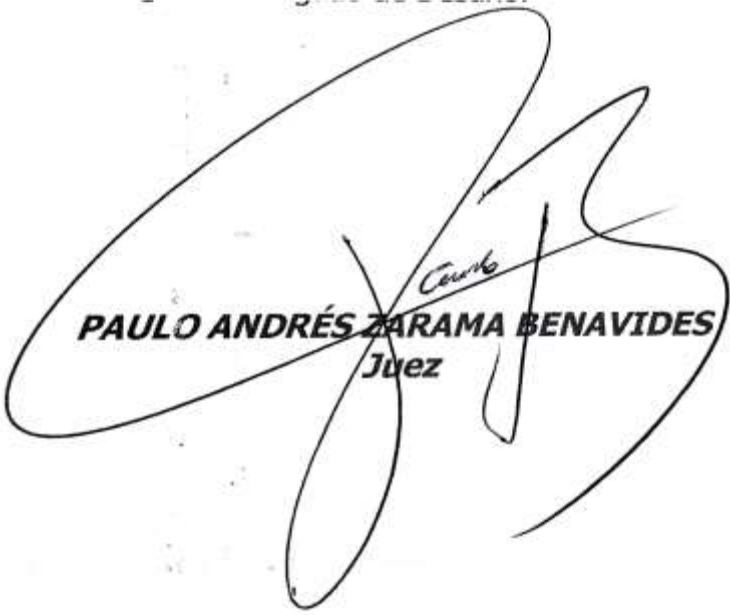
DISPONE:

148. REMITASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 149. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 150.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA

Auto: 2101

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150076900

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Demandante: CLARA INÉS CÁRDENAS CALDERÓN

Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

151. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



152. TRASLÁDESE el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.

153. Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2094

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150064700
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: ANGELA ZORTANI SALAZAR URREA
Demandado: TRANSITO CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

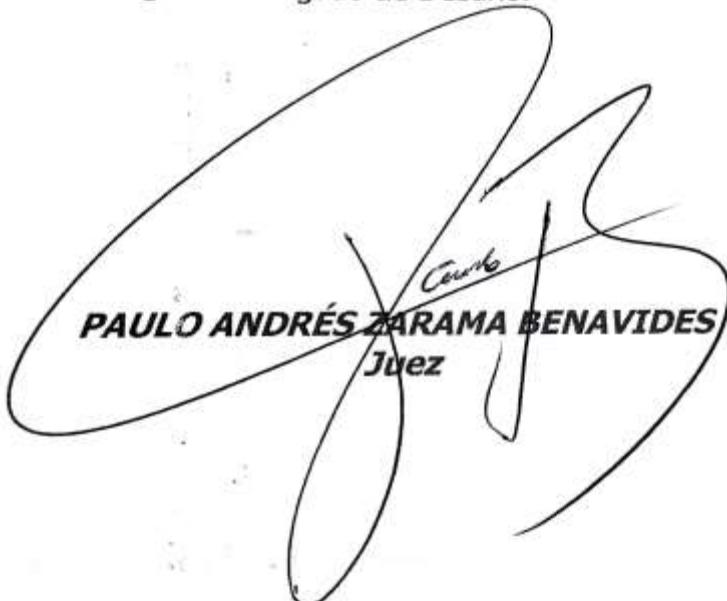
DISPONE:

154. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 155. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 156.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2095**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150065300
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: HECTOR FABIO CASTRO VALDES
Demandado: TRANSITO CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

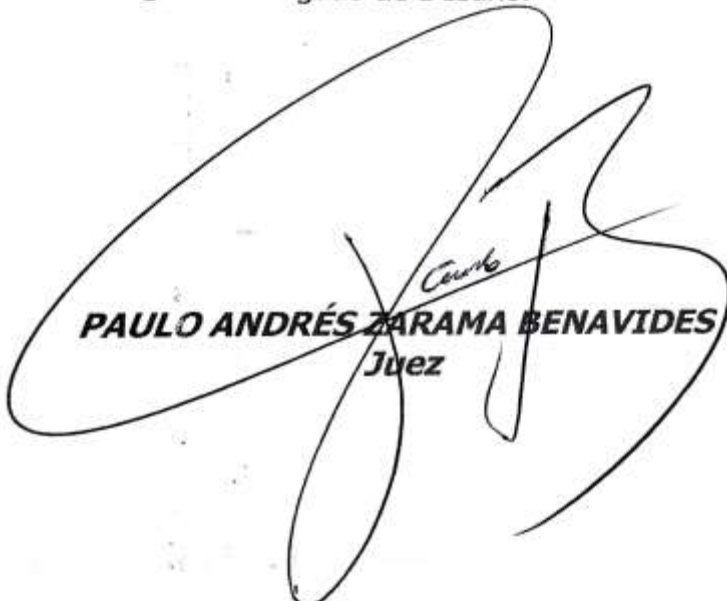
157. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



158. TRASLÁDESE el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.

159. Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2096**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150062300
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: UGPP
Demandado: CARLOS ALBAN RAMIREZ

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

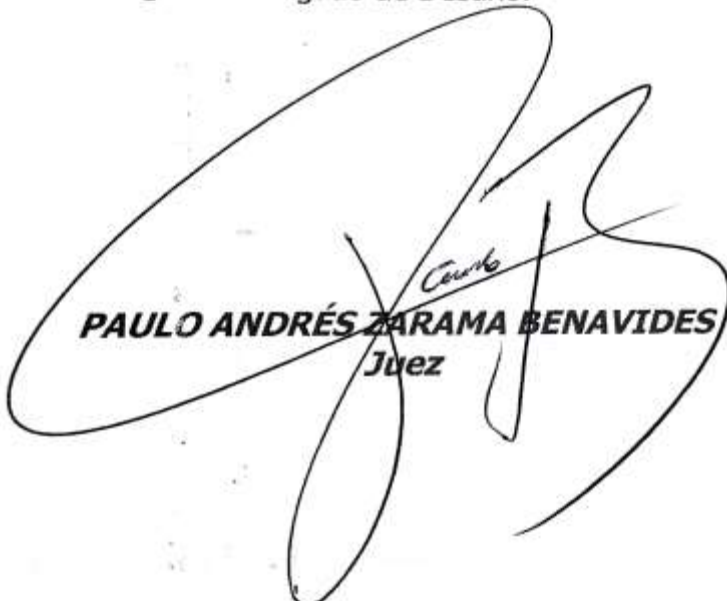
DISPONE:

160. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 161. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 162.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: 2097

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150066700
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: MELBA NAGLES BEDOYA
Demandado: UGPP

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

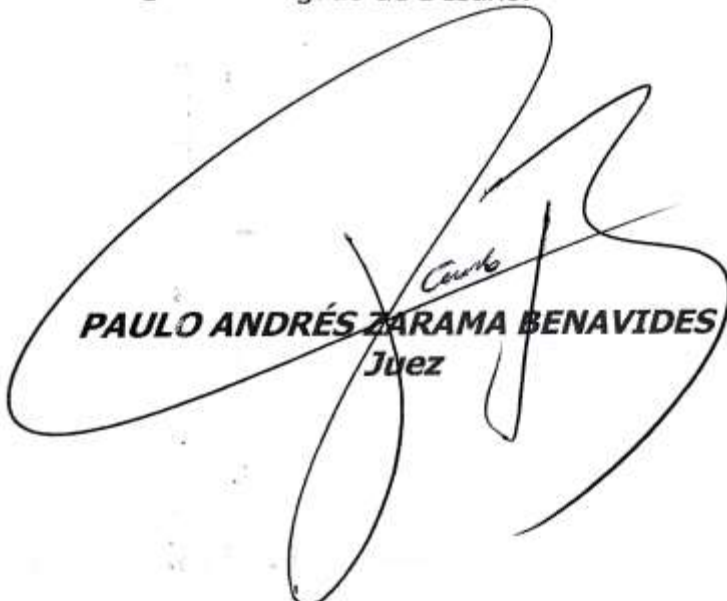
DISPONE:

163. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 164. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 165.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2098**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150066300
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: ELEUTERIA RUIZ
Demandado: FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO

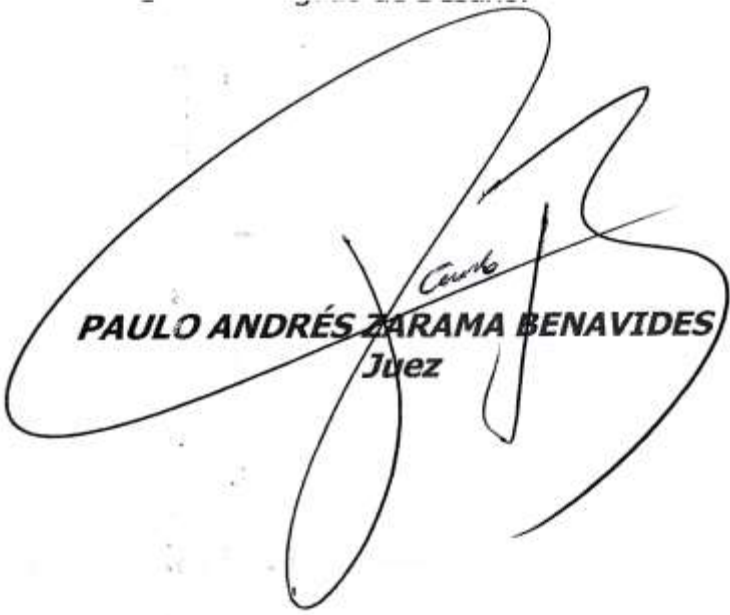
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

166. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.

- 167. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 168.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2099**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150063300
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: UGPP
Demandado: MARIA NELLY SANTAMARIA DIAZ

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

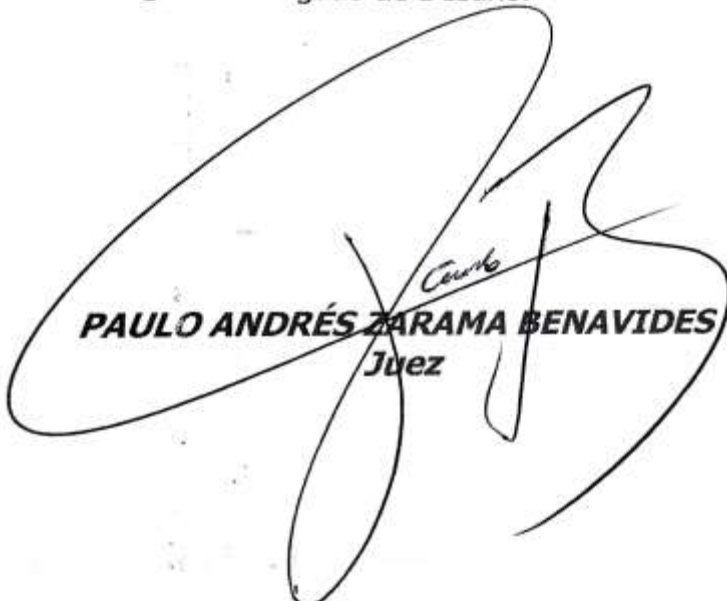
169. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



170. TRASLÁDESE el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.

171. Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2100**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150059500
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: UGPP
Demandado: MARIA EDITH MARMOLEJO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

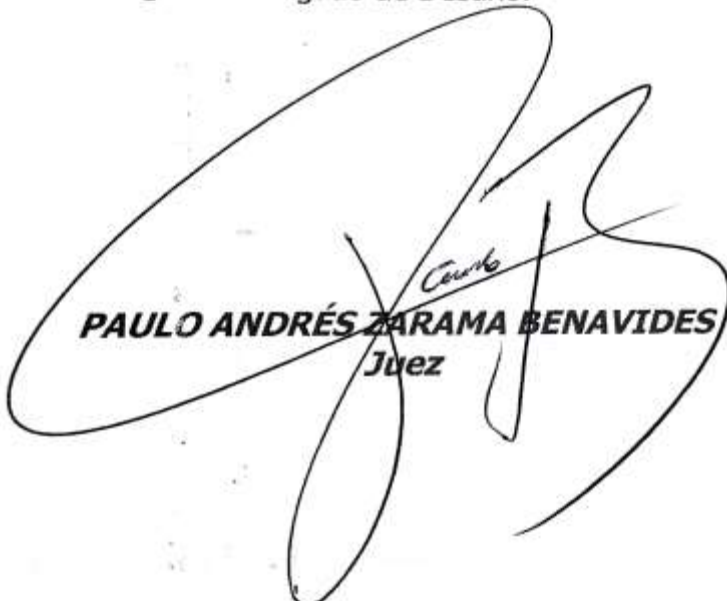
DISPONE:

172. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 173. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 174.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2101**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150077900
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: CLARA INES CARDENAS CALDERON
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

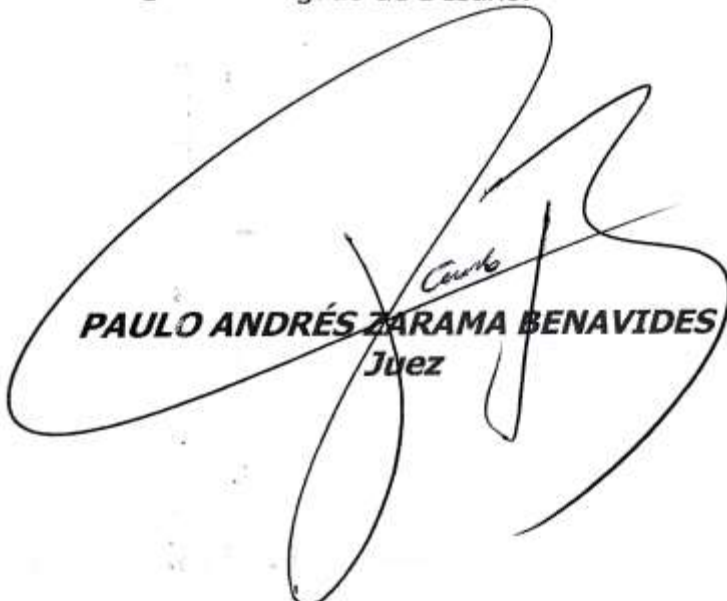
DISPONE:

175. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 176. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 177.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2102**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150077300
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: ALCIBIADES DUQUE GIL Y OTRO
Demandado: FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO

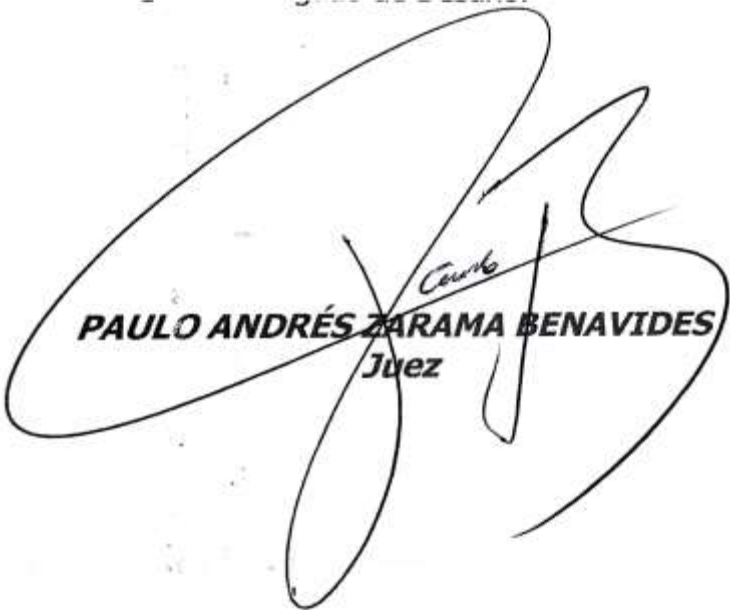
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

178. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.

- 179. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 180.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2103**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150078100
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: ESPERANZA GORDILLO DE ZAPATA
Demandado: FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO

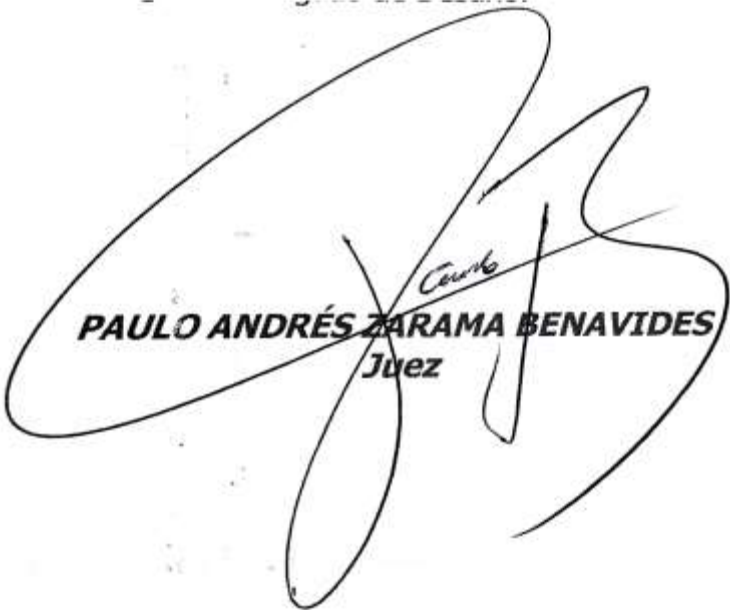
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

181. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.

- 182. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 183.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2104**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150060900
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: LUIS ALFONSO SANTIBAÑEZ LOAIZA
Demandado: MUNICIPIO DE TORO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

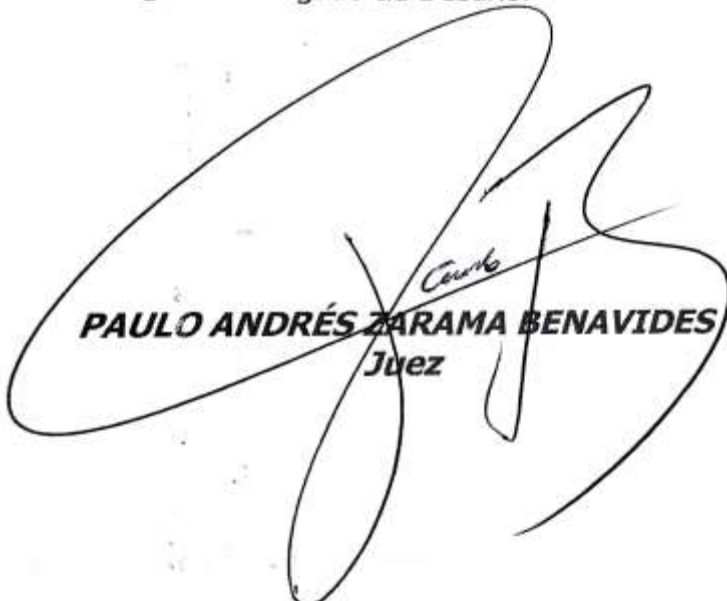
184. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



185. TRASLÁDESE el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.

186. Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2105**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150066500
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: DANIEL ALBERTO GARCIA PAREJA
Demandado: MUNICIPIO DE CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

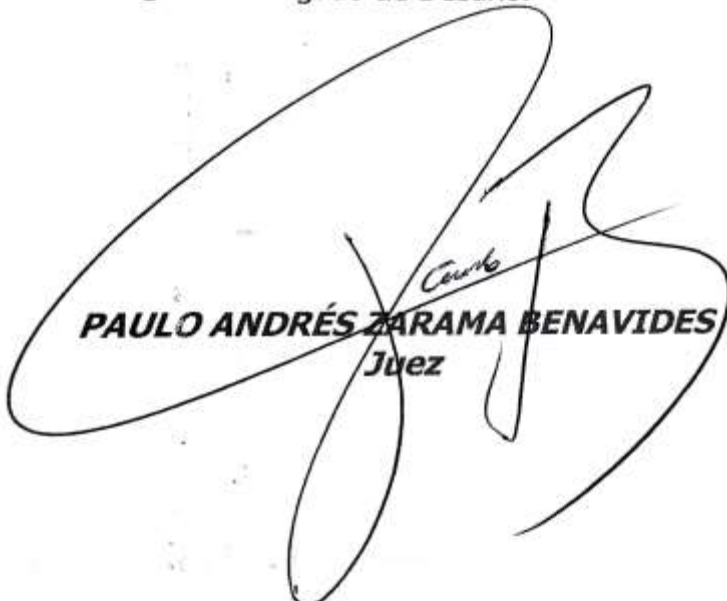
187. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



188. TRASLÁDESE el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.

189. Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2106**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°:

Medio de Control:

Demandante:

Demandado:

76147333300120150078700

REPARACION DIRECTA

CONSUELO IBARRA CORREA Y OTROS

HOSPITAL DE PARTAMENTAL SAN RAFAEL Y OTROS

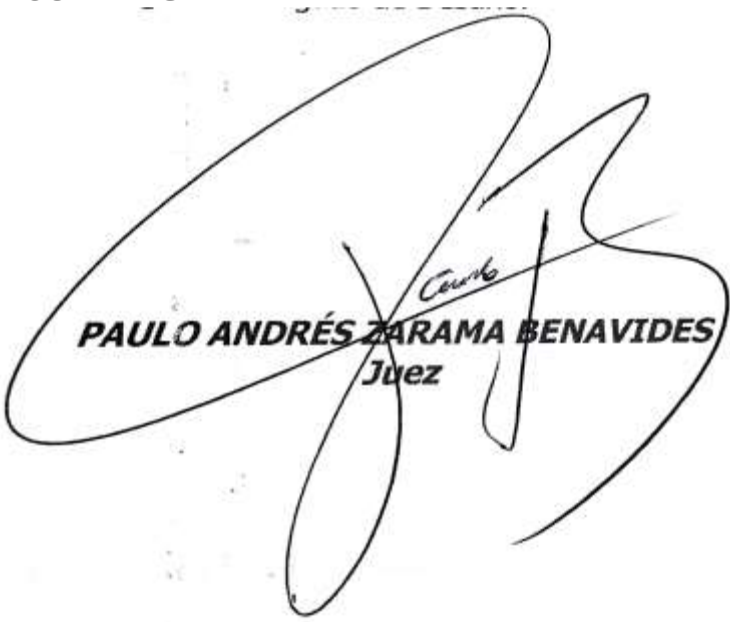
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

190. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.

- 191. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 192.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2107**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150066100
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: LILIA MARLENY GAMBA DIAZ
Demandado: FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

193. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 194. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 195.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2108**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150077900
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: MARIA EUGENIA LOPEZ HENAO
Demandado: MUNICIPIO DE CARTAGO Y OTRO

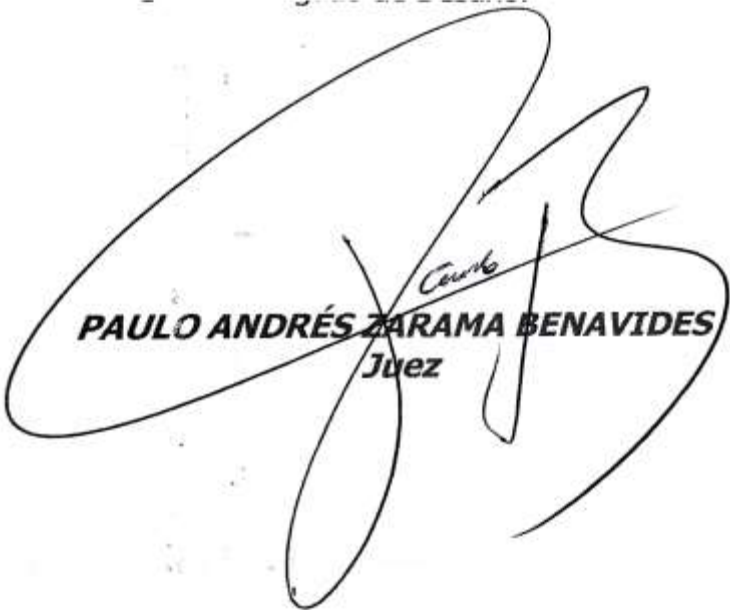
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

196. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.

- 197. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 198.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2109**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150078900
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: ELMER OSVALDO TORO GARCIA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

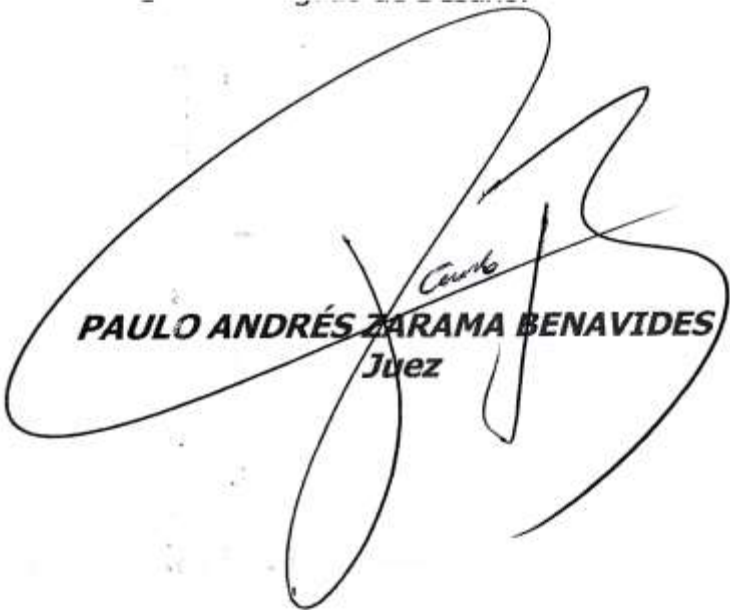
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

199. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.

- 200. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 201.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2110**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150065500
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: DIANA CRISTIANA CORREA SANCHEZ
Demandado: TRANSITO CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

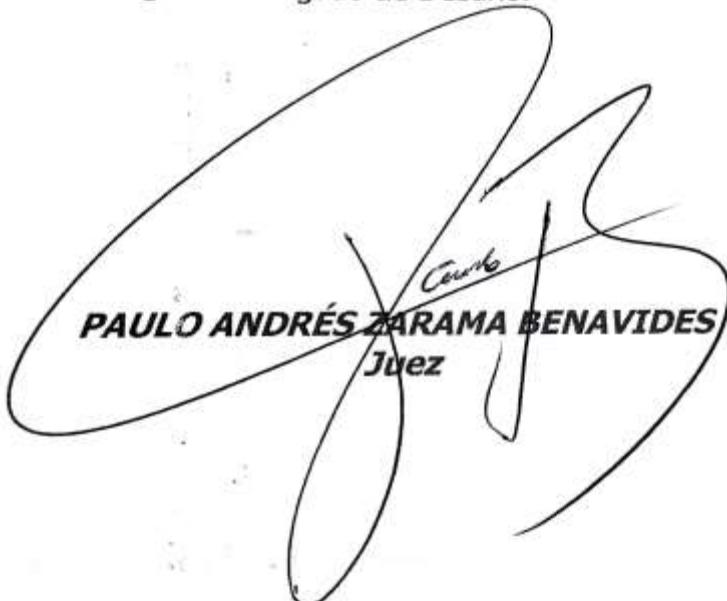
DISPONE:

202. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 203. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 204.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2111**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150077700
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: MARIA ESPERANZA VARGAS CARDONA
Demandado: MUNICIPIO DE CARTAGO Y OTRO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

205. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.

- 206. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 207.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2112**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150064500
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: LUIS ALBERTO GIL VILLEGAS
Demandado: TRANSITO CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

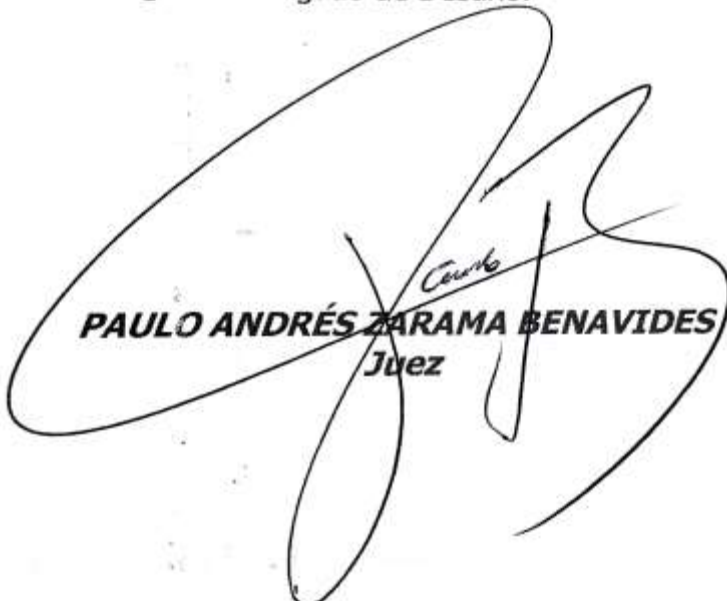
DISPONE:

208. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 209. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 210.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2113**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150077100
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: UGPP
Demandado: OLIVA CASTRO DE BERCERRA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

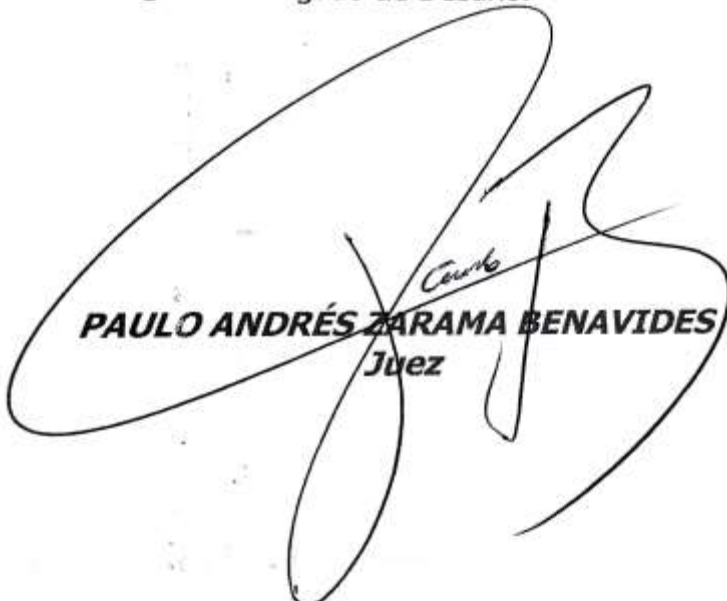
211. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



212. TRASLÁDESE el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.

213. Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2114**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150061300
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: UGPP
Demandado: IRMA GRANADA BEDOYA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

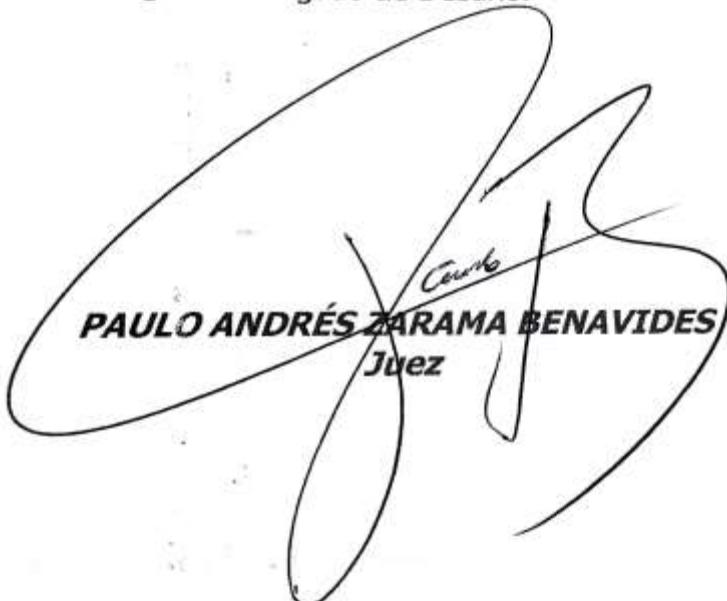
DISPONE:

214. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 215. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 216.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: PARA ADMITIR.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2115**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150077400
Medio de Control: EJECUTIVO
Demandante: MARIA ORFELINA TORO MEJIA Y OTROS
Demandado: EJERCITO Y OTROS

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

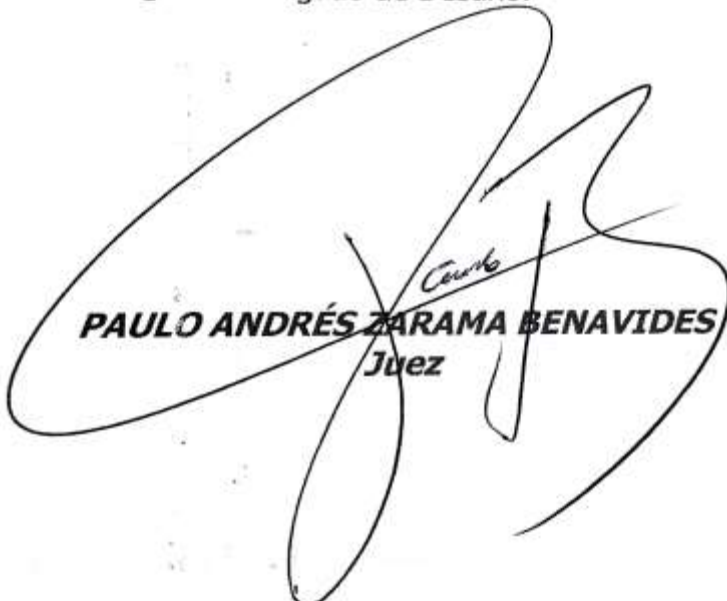
DISPONE:

217. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: PARA ADMITIR.



- 218. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 219.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: ADMITIDO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2116**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150056900
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: COLOMBIA DE COMERCIO SA
Demandado: MUNICIPIO DE ZARZAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

220. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: ADMITIDO.



- 221. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 222.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: ADMITIDO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	0
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	0
Saldo:	0

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2117**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120140095300
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: LUIS FERNANDO GARCIA OSORIO
Demandado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CARTAGO Y OTROS

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

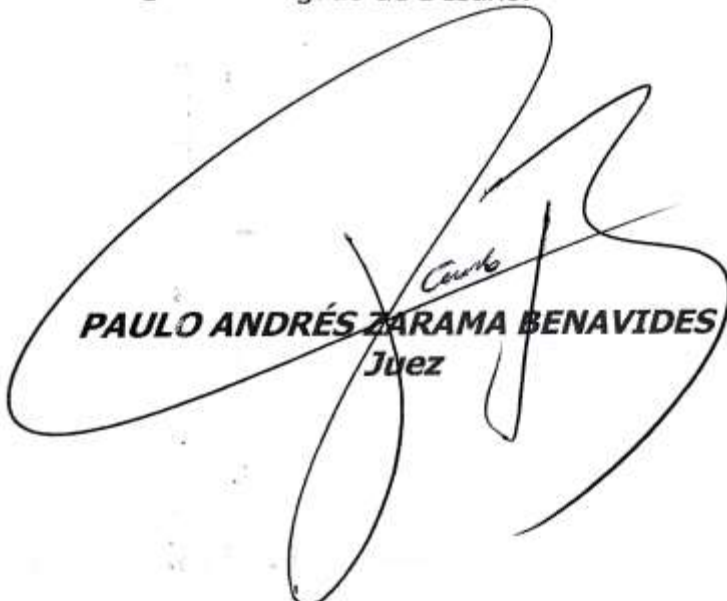
DISPONE:

223. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: ADMITIDO.



- 224. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 225.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2118**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150024300
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: JOSE GERARDO OJEDA SALAZAR Y OTROS
Demandado: EJERCITO NACIONAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

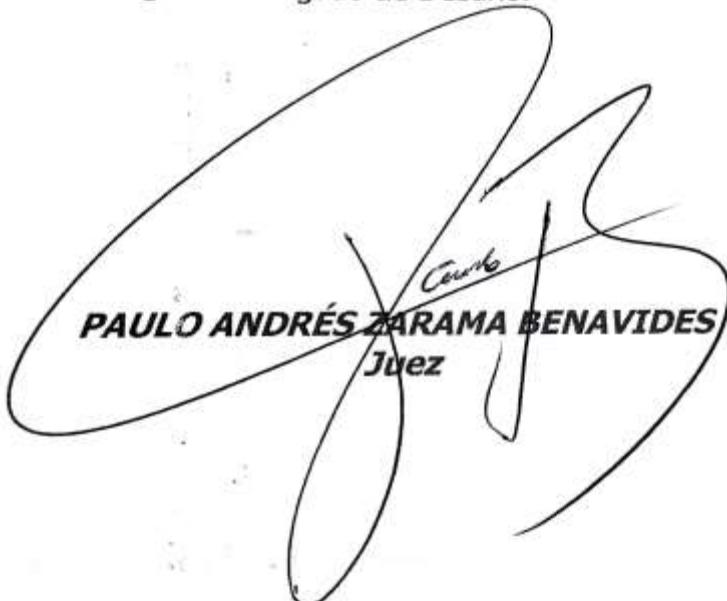
DISPONE:

226. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 227. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 228.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2119**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150003900
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: LILIA MARLENY GAMBA DIAZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

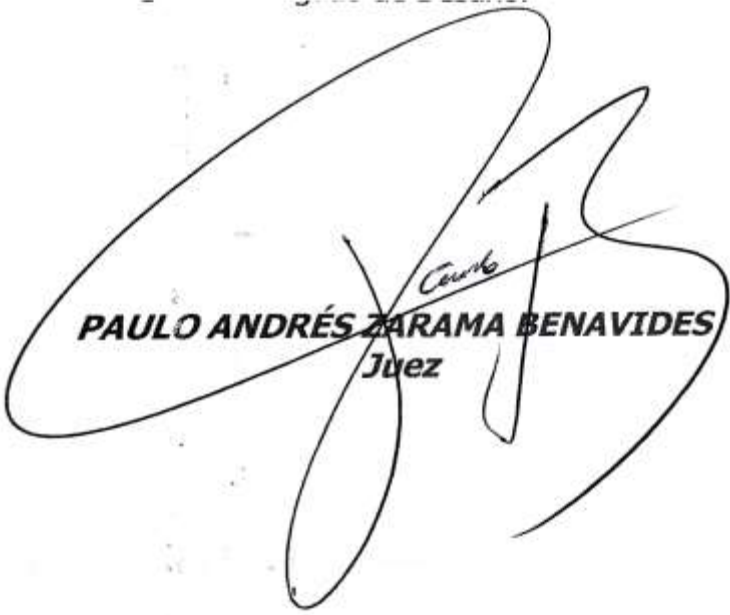
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

229. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.

- 230. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 231.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	70000
Saldo:	30000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2120**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150026900
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: DISTRIBUIDORA TROPICALI SAS
Demandado: MUNICIPIO DE ZARZAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

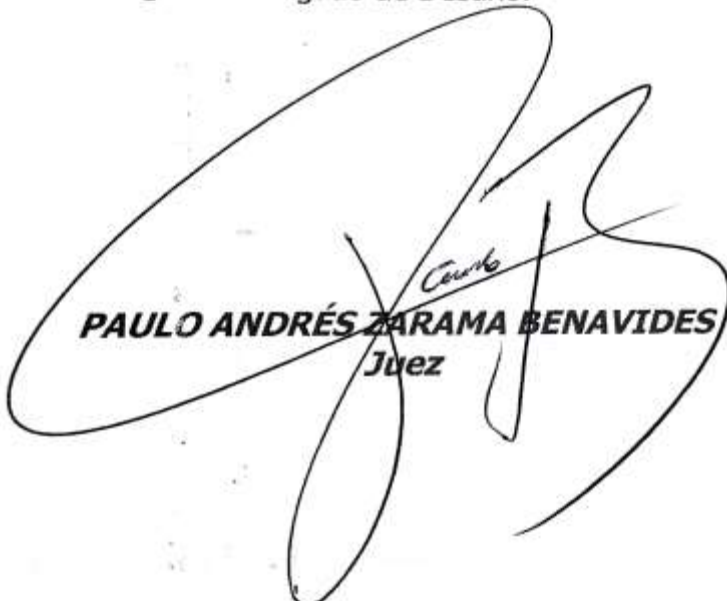
DISPONE:

232. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 233. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 234.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	120000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	86000
Saldo:	34000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2121**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120140096100
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: VICTORIA EUGENIA QUINTERIO MOLINA
Demandado: HOSPITAL SANTA ANA DE BOLIVAR Y OTRO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

235. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.

- 236. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 237.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	70000
Saldo:	30000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2122**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150026500
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA
Demandado: MUNICIPIO DE CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

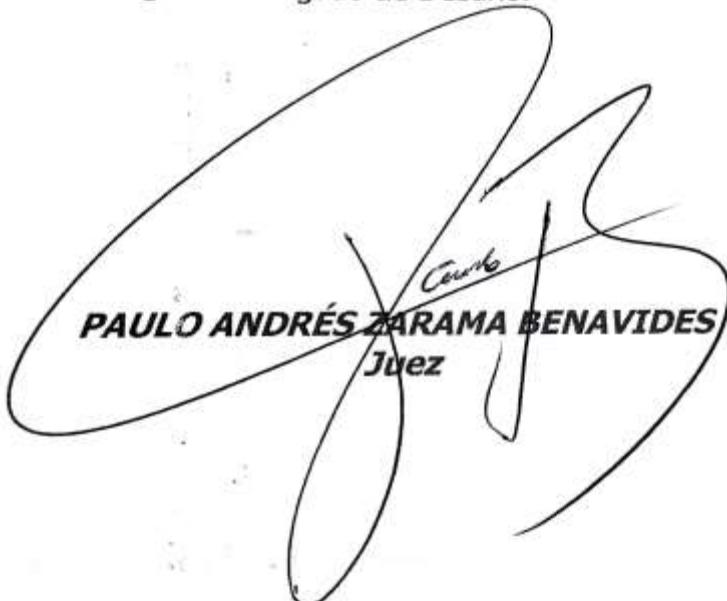
DISPONE:

238. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 239. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 240.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2123**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150037500
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: MARIA OLGA LONDOÑO RAMIREZ
Demandado: RAMA JUDICIAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

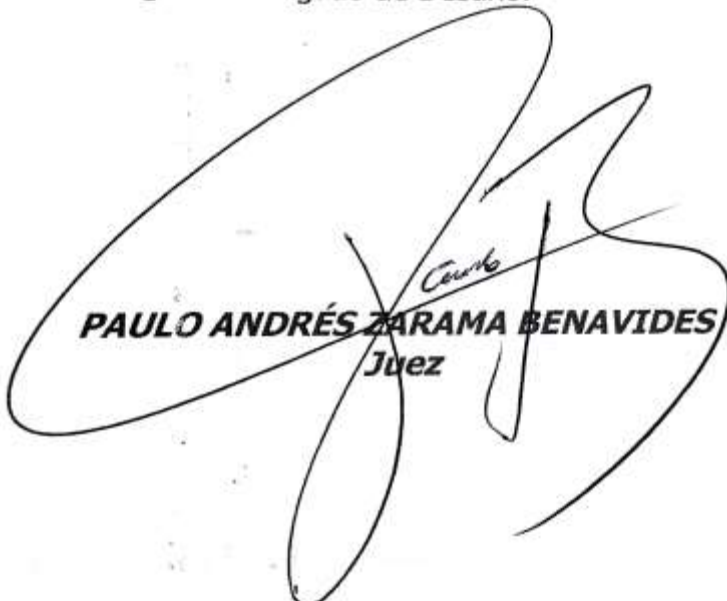
DISPONE:

241. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 242. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 243.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2124**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120140099500
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: OSCAR PINEDA REY
Demandado: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

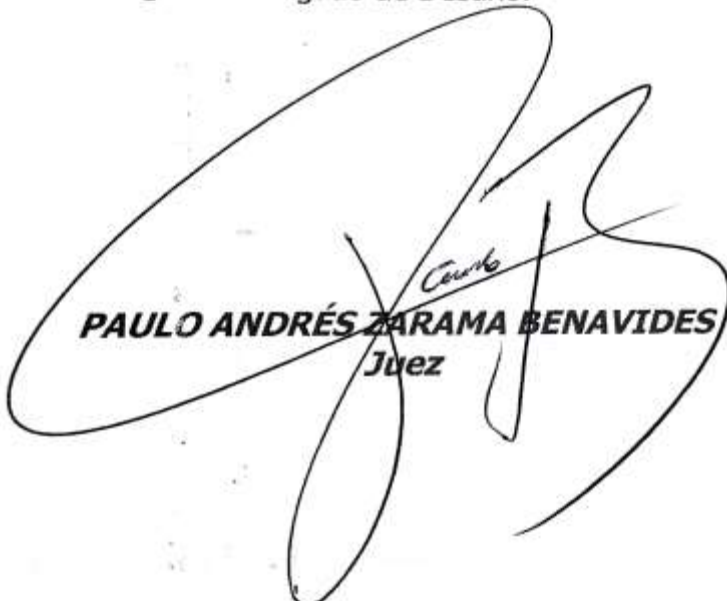
DISPONE:

244. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 245. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 246.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2125**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150028700
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: CARLOS ARTURO MONTOYA MEJIA
Demandado: MUNICIPIO DE OBANDO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

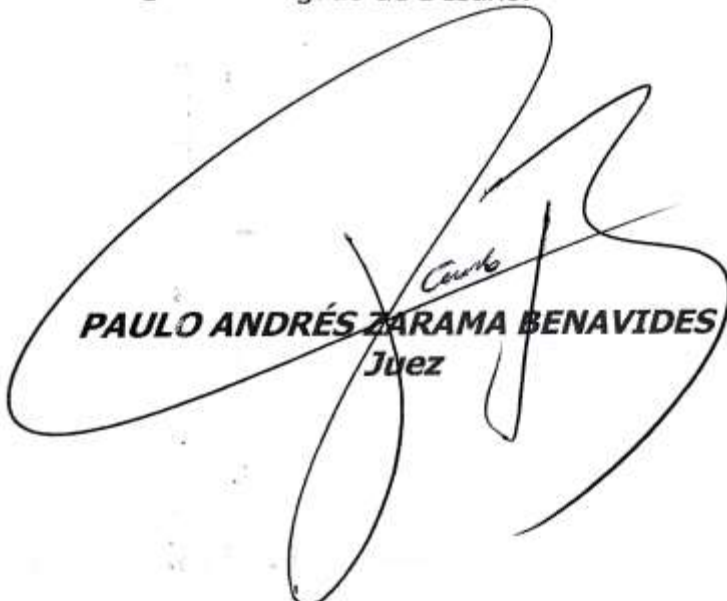
DISPONE:

247. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 248. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 249.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2126**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150024900
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: MAGDALENA DE JESUS GARCIA DE HINCAPIE
Demandado: FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

250. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.

- 251. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 252.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	83000
Saldo:	17000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2127**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150026700
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: DISTRIBUIDORA TROPITIENDA SAS
Demandado: MUNICIPIO DE ZARZAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

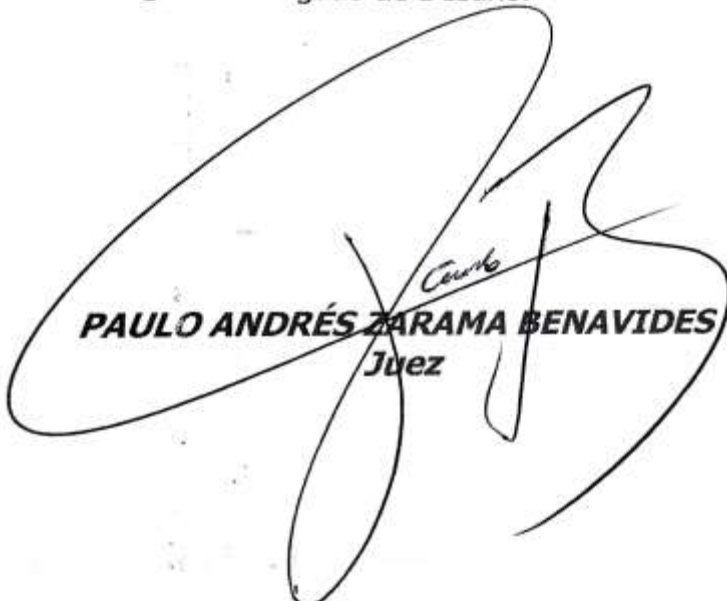
253. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



254. TRASLÁDESE el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.

255. Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2128**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120140098900
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: ADIELA LOPEZ PIEDRAHITA Y OTROS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

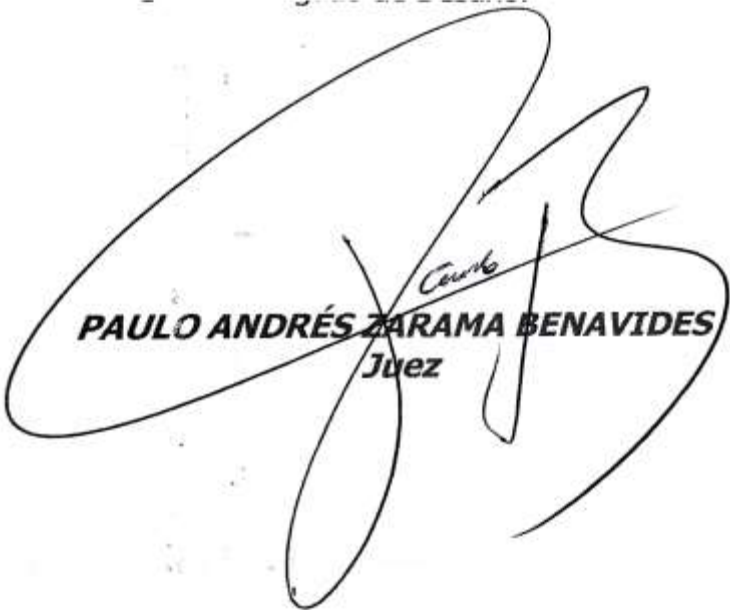
En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

256. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.

- 257. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 258.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2129**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120140090700
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: ABERARDO RODRIGUEZ Y OTROS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

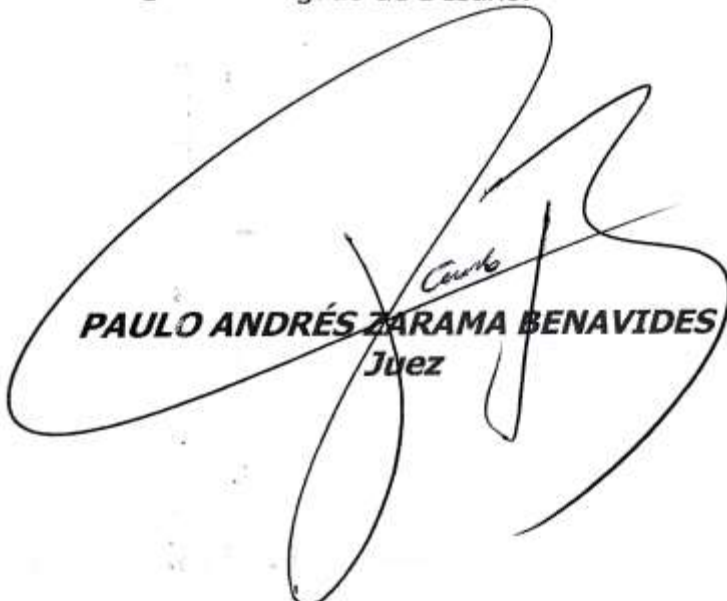
DISPONE:

259. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 260. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 261.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	120000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	81000
Saldo:	39000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2130**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120140066100
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: ANA MILENA VEGA AGUIRRE
Demandado: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALA Y OTROS

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

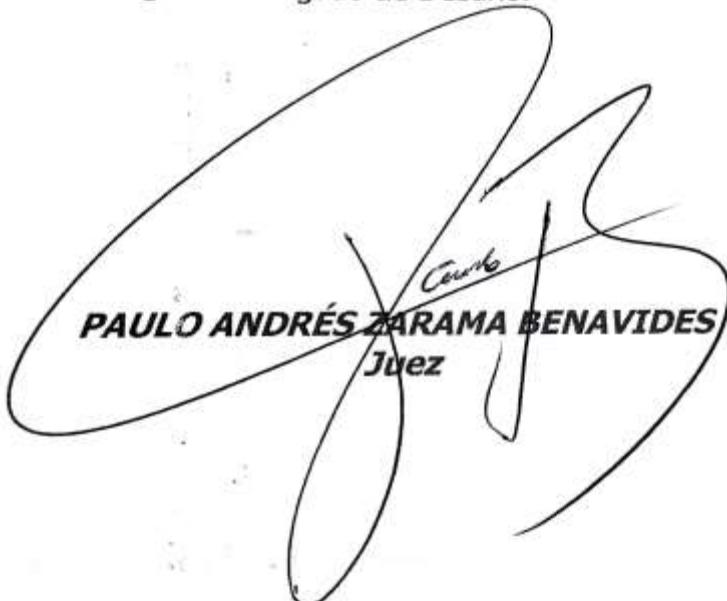
DISPONE:

262. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 263. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 264.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	38000
Saldo:	62000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2131**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150045900
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA
Demandado: MUNICIPIO DE ROLDANILLO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

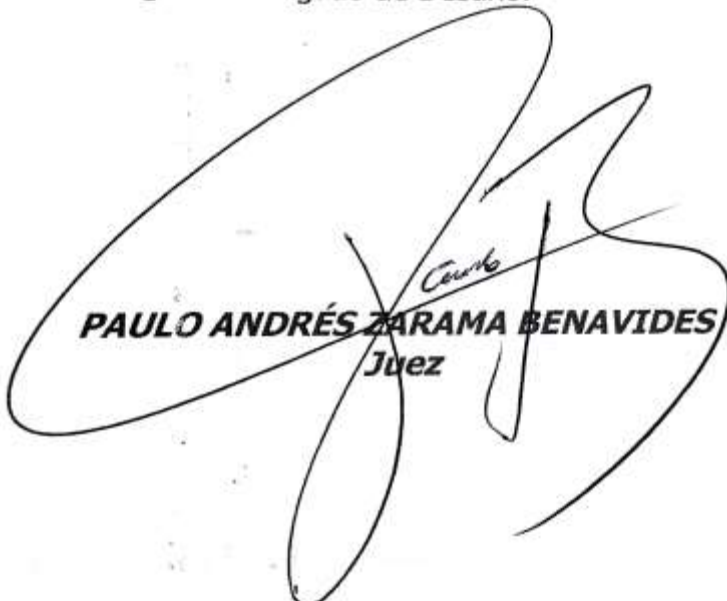
DISPONE:

265. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 266. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 267.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	38000
Saldo:	62000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2132**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150045700
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: DISTRIMARCAS SAS
Demandado: MUNICIPIO DE ROLDANILLO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

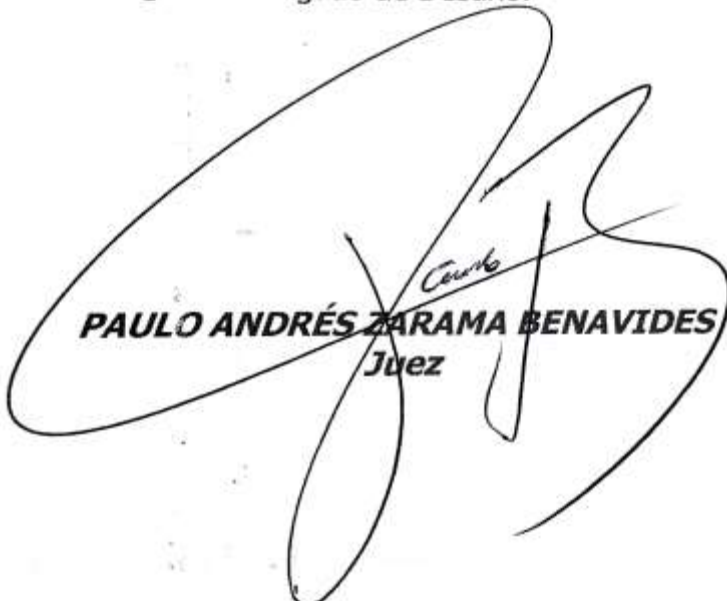
DISPONE:

268. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 269. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 270.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	120000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	92000
Saldo:	28000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2133**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120140093100
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: MARIA YAMILE SANTIAGO GONZALEZ Y OTROS
Demandado: INPEC

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

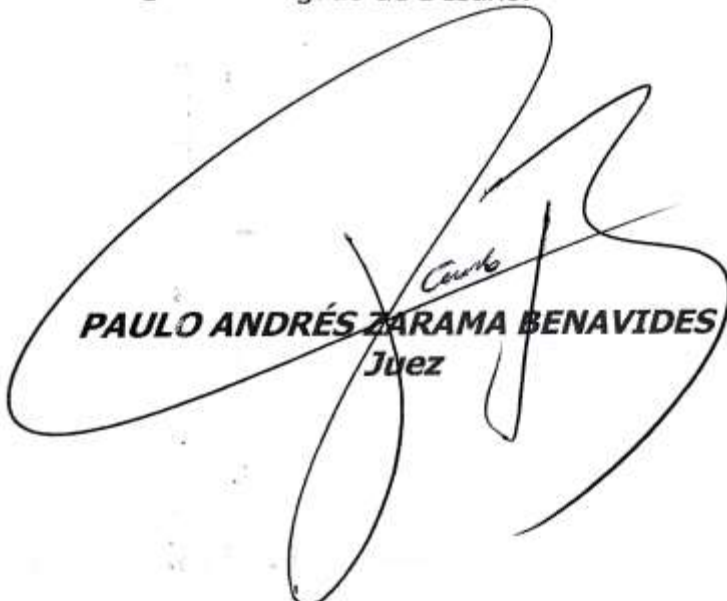
DISPONE:

271. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 272. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 273.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	86000
Saldo:	14000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2134**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120140096700
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: YORLADIS GARCIA QUINTERO Y OTROS
Demandado: HOSPITAL DE PARTAMENTAL SAN RAFAEL Y OTROS

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

274. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.

- 275. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 276.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2135**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150029100
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
Demandante: SEGUROS DE ESTADOS SA
Demandado: DIAN

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

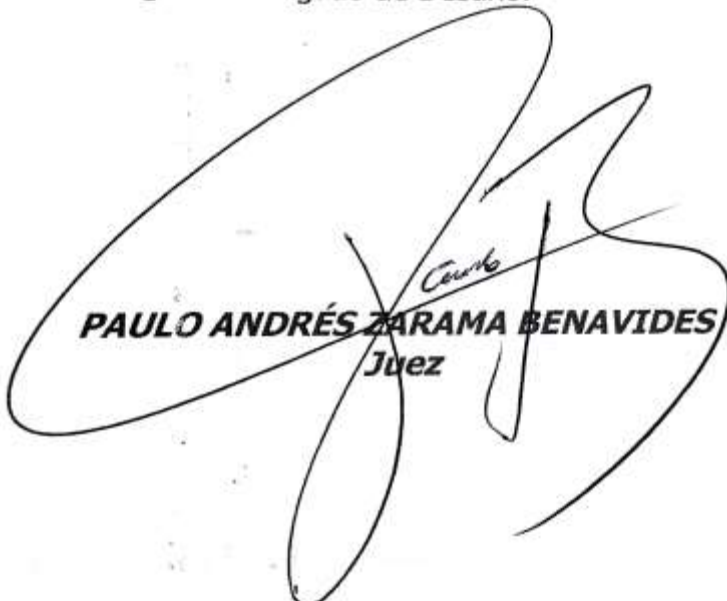
DISPONE:

277. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 278. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 279.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	38000
Saldo:	62000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2136**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150023500
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - OTROS
Demandante: COPIDROGAS
Demandado: MUNICIPIO DE ROLDANILLO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

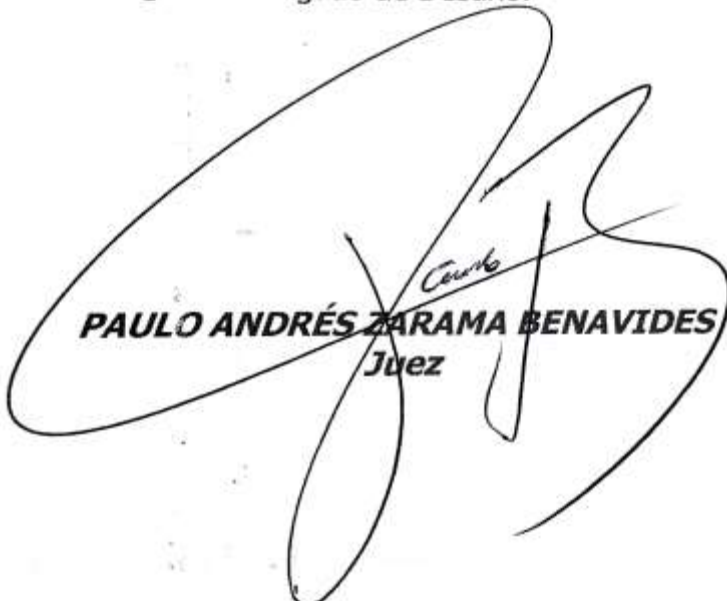
DISPONE:

280. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 281. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 282.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	38000
Saldo:	62000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2137**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150023700
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - OTROS
Demandante: COPIDROGAS
Demandado: MUNICIPIO DE ROLDANILLO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

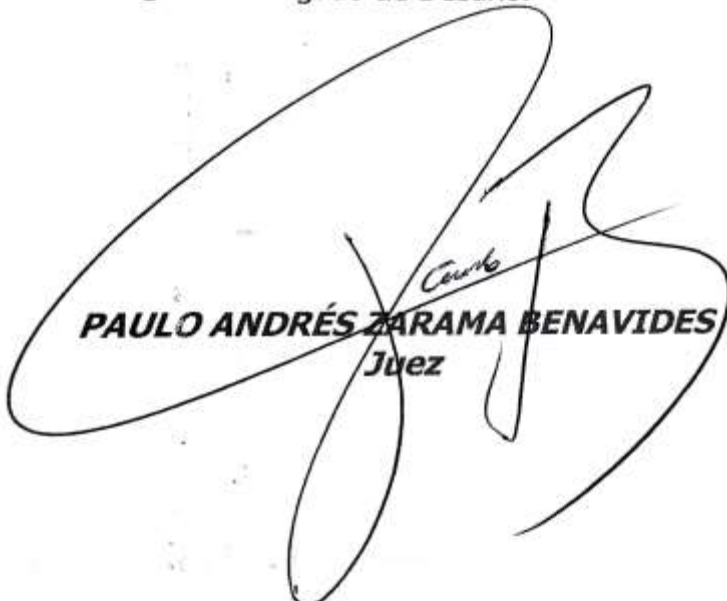
283. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



284. TRASLÁDESE el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.

285. Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	53000
Saldo:	47000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).



JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2138**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150031100
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: GERMAN GONZALEZ OSORIO Y OTROS
Demandado: PROCURADURIA GENERAL

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

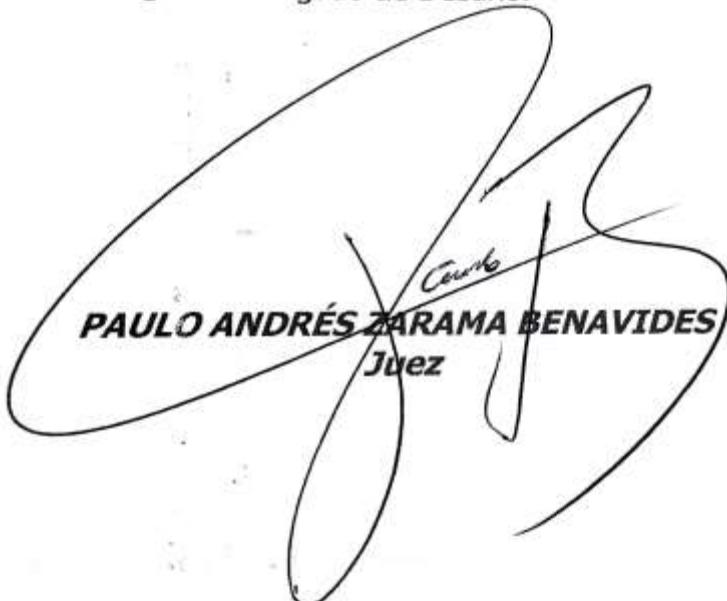
DISPONE:

286. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 287. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 288.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	36000
Saldo:	64000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2139**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120150044500
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: JHON JAIRO AGUIRRE Y OTROS
Demandado: RAMA JUDICIAL Y OTRO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

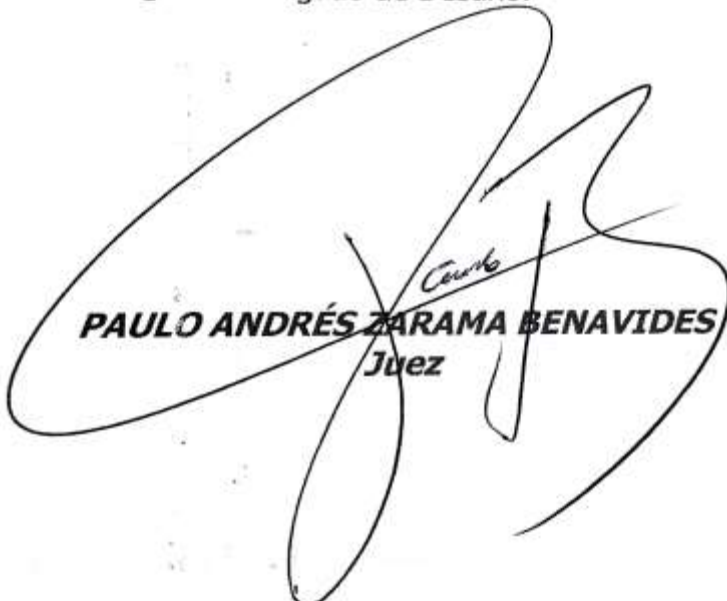
DISPONE:

289. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 290. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 291.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	59000
Saldo:	41000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2140**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente Nº: 76147333300120150045500
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: GERMAN PIEDRAHITA LOPEZ Y OTROS
Demandado: RAMA JUDICIAL Y OTRO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

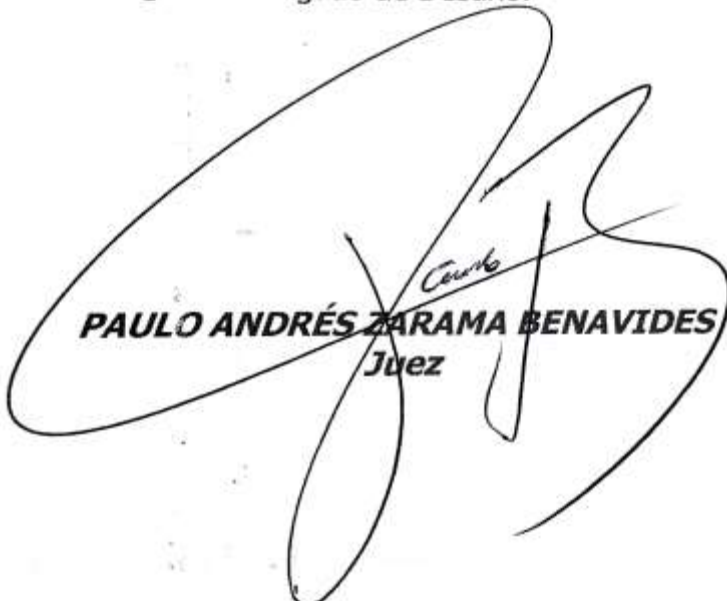
DISPONE:

292. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 293. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 294.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRO SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	29000
Saldo:	71000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2141**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120140099100
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: ALBA DE JESUS GOMEZ RAMIREZ Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE CARTAGO

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

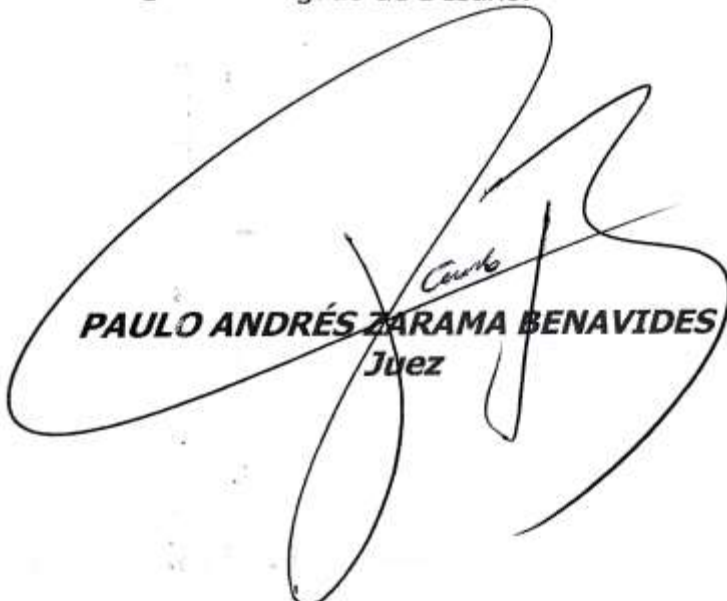
DISPONE:

295. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.



- 296. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 297.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015  JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), ordenó la redistribución de cincuenta (50) de nuestros procesos –del más reciente al más antiguo en Etapa 1 (Demanda, Notificación, Contestación) – con destino al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago.

Se informa que el presente proceso se encuentra en: ETAPA 1, y su estado actual es: NOTIFICADO.

Respecto de los gastos del proceso, se tiene que de acuerdo al AZ de Control y Registro de Cuota de Gastos del Despacho, el presente proceso arroja las siguientes cifras:

Consignación Gastos Ordinarios del Proceso:	100000
Menos (-) Gastos de notificación: arancel, correo (télex y oficios) y franquicias	67000
Saldo:	33000

Sírvase proveer.

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).


JOHN JAIRO SOTO RAMÍREZ
Secretario.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto: **2142**

Cartago, dos (2) de septiembre de dos mil quince (2.015).

Expediente N°: 76147333300120140099700
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
Demandante: ALEXANDER AGUADO QUINNTERO Y OTROS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento a las medidas adoptadas mediante Circular # CSJVC15-93 del primero (1º) de septiembre de dos mil quince (2.015), emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se

DISPONE:

298. REMITASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, el cual se encuentra en: ETAPA 1 y su estado actual es: NOTIFICADO.

- 299. TRASLÁDESE** el saldo de los gastos del proceso a la cuenta pertinente del Juzgado de destino, conforme a la liquidación prevista en la constancia secretarial que antecede la presente providencia, si a ello hubiere lugar.
- 300.** Para que las partes se enteren que el conocimiento del presente proceso pasó al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cartago, por Secretaría: **i) INCLÚYASE** la información del presente proceso en el ACTA DE ENTREGA que se suscribirá con el titular del Juzgado de destino, a quien se le entregará copia de la misma; **ii) PUBLÍCASE** dicha acta en la Cartelera del Despacho y en un lugar visible de la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago; y **iii) PÓNGASE** a disposición de las partes la misma para su consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca
El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>127</u>
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 3/09/2.015

JHON JAIRÓ SOTO RAMÍREZ Secretario